

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del día 27 (veintisiete) de Septiembre de 2012 (dos mil doce), hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadana Virginia Arellí Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Miguel de Jesús González Guerra, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario en la orden del día?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Quedando en los siguientes términos:-----

--- **1.-** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2012. **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** **4.1.-** Escrito signado por el C. Regidor, José Fernando Flores Sosa, en el que turna para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el informe de actividades correspondiente a su gestión como regidor en la administración 2010-2012. **Trámite: Se tiene por recibido e informado.** **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** **5.1.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de mercados, comercio y abastos, por el que se propone se autorice la cesión de derechos respecto del local comercial número 18, ubicado en el mercado municipal 5 de diciembre a favor del C. Francisco De León Meza. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de mercados, comercio y abastos, por el que se propone se autorice otorgar en concesión un espacio con una superficie de 18.36 metros cuadrados en el mercado municipal de Ixtapa, a favor del C. Ramiro Curiel Uribe. **5.3.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que se autorice declarar recinto oficial alternativo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la Plaza Aquiles Serdán (Los arcos del Malecón), el próximo día domingo 30 de septiembre de 2012, con el fin de llevar una sesión solemne en la que se tome protesta al Ayuntamiento electo para el periodo constitucional 2013-2015. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Sesión.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2012.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario?. La idea es en primer término la dispensa de la lectura. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado. En segundo término sería la aprobación. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.**-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Regidor, José Fernando Flores Sosa, en el que turna para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el informe de actividades correspondiente a su gestión como regidor en la administración 2010-2012. **Trámite: Se tiene por recibido e informado.**-----

--- El Secretario General y Síndico, Lic. Fernando Castro Rubio: “Es cuanto Señor Presidente, respecto a los asuntos turnados en los numerales cuatro de la orden del día”.-----



DIRECTOR GENERAL

## --- 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.-----

--- 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de mercados, comercio y abastos, por el que se propone se autorice la cesión de derechos respecto del local comercial número 18, ubicado en el mercado municipal 5 de diciembre a favor del C. Francisco De León Meza. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 (diecisiete) votos a favor. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.-----

--- 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de mercados, comercio y abastos, por el que se propone se autorice otorgar en concesión un espacio con una superficie de 18.36 metros cuadrados en el mercado municipal de Ixtapa, a favor del C. Ramiro Curiel Uribe. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.-----

--- 5.3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que se autorice declarar recinto oficial alterno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la Plaza Aquiles Serdán (Los arcos del Malecón), el próximo día domingo 30 de septiembre de 2012, con el fin de llevar una sesión solemne en la que se tome protesta al Ayuntamiento electo para el periodo constitucional 2013-2015. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí yo propondría también que en caso de que esté lloviendo, se habilite también el teatro Vallarta para efecto de este evento ¿si?, que queden aprobados los dos. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

## --- 6.- Asuntos Generales.-----

---6.1.- Punto de acuerdo signado por el presidente municipal, por el que se autoriza la abrogación y/o revocación del acuerdo de ayuntamiento número 0921/2012, de sesión ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2012 respecto a la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento y la empresa XTRA INMUEBLES S.A. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Tenemos por ahí el primer punto, la revocación de Xtra Inmuebles por fa. La propuesta es la revocación de un convenio que se generó, no se llevó a cabo. Entonces, la propuesta es darle para atrás al convenio de Xtra Inmuebles. El punto de acuerdo es muy sencillo, habla... “de conformidad a los establecido por el artículo 154...aprueba la abrogación del acuerdo 921 emitido en sesión ordinaria con fecha 08 de septiembre. Se instruye a efecto de que analice, estudie...”, es el de Xtra Inmuebles ¿si?. No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano ¿si?. Queda aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el punto de acuerdo propuesto. Lo anterior, para su archivo y posterior consulta.-----

6.2.- Punto de acuerdo signado por el presidente municipal, por el que se propone se autorice la abrogación del acuerdo de ayuntamiento número 0888/2012, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Agosto de 2012, por el que se autorizó la enajenación en compra - venta y/o Dación en Pago del bien inmueble propiedad del municipio con una superficie de 853.49 m2, que se ubica en la esquina de las calles Pez Vela y Paseo del Marlin, en la colonia Las Gaviotas. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahora vamos a tocar el de Gaviotas. Sí, les vamos hacer llegar el tema de Gaviotas. El punto de acuerdo que se propone en el tema Gaviotas es el siguiente: “El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco...”, de esto ya tuvimos reunión inclusive la semana pasada, “previa fe pública que realice el Secretario General del retiro de la malla que circule el predio propiedad municipal, en esquina pez vela y paseo del marlin en la colonia Gaviotas, de conformidad a lo establecido en el



PUERTO VALLARTA

artículo 147 párrafo segundo y 154 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; abroga y/o revoca el acuerdo de Ayuntamiento número 888, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2012, por el que se aprobó la enajenación de compra venta, dación en pago del bien inmueble antes descrito”. Es el tema gaviotas que ya habíamos visto. ¿Alguien tiene algún comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Sí, es el que se leyó”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley para la aprobación del presente asunto.-----

**6.3.- Punto de acuerdo emitido por las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana, Educación Pública y la de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Municipal, por el que se propone se autorice otorgar en comodato a la Asociación Civil denominada Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla, un espacio que forma parte del inmueble de propiedad municipal descrito en el patrimonio con el número 51 cincuenta y uno y que se encuentra ubicado en las calles Emiliano Zapata, Candelaria y Paseo de Las Palmas, en la Colonia Barrio Santa María.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo propuesto por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: Los suscritos, miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Educación Pública y la de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida y elevada consideración para su aprobación, modificación o negación el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad otorgar bajo la figura jurídica de comodato por tiempo indefinido a favor de la Asociación Civil denominada “Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla” la superficie que se señala en el mapa que se adjunta al presente, del bien inmueble de propiedad municipal número 51, el cual se encuentra ubicado en las calles Emiliano Zapata, Candelaria y Paseo de Las Palmas, con el propósito que sea utilizada para construir la Academia de Baile y Danza en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; por lo que a continuación nos permitimos hacer referencia de las siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: Que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el municipio con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables; Que las comisiones que suscriben al final, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo; Que en el asunto que nos ocupa se sustenta en el 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública se establece que es obligación del ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; Que en ese orden, también se establece en el mismo ordenamiento estatal que se hace referencia en el párrafo anterior pero en el diverso 38, que el ayuntamiento está facultado para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; Que apreciamos que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública, se establece que son obligaciones de los ayuntamientos conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; Que entendemos que es nuestra obligación cuidar, conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio, sin embargo, es necesario fomentar y apoyar a aquellas instituciones o asociaciones civiles que ofrecen un beneficio para la ciudadanía. En este caso, la “Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla, A.C.”, tiene como finalidad instruir y enseñar a los jóvenes vallartenses la disciplina folklórica del Ballet Xiutla; Que coincidimos que el ballet Xiutla, es uno de los elementos culturales más importantes de nuestro municipio. El cual ha brindado muchos logros y otorgado muchas satisfacciones a nuestra ciudad, representando a Puerto Vallarta, en el ámbito nacional y extranjero a nivel internacional. Que en ese orden de ideas, resulta necesario e indispensable otorgar un espacio céntrico y disponible para aquellos jóvenes que deseen inscribirse y practicar tan valiosa e importante disciplina. Que existe un antecedente de acuerdo a través del cual se otorgó al Ballet Xiutla, un predio de propiedad municipal para la



PUERTO VALLARTA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

realización de tan importante proyecto, sin embargo, en virtud de que no se encuentra ubicado en un área céntrica de la ciudad, resulta poco atractivo para la juventud. Por ello, en virtud de que la mayoría de las oficinas han sido reubicadas a la nueva Unidad Municipal Administrativa, y con la intención de seguirle dando un uso en donde se beneficien una cantidad considerable de personas, los suscritos integrantes de las comisiones edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, la de Educación Pública y la de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Municipal, tenemos a bien resolver el otorgar bajo la figura jurídica de comodato por tiempo indefinido a la Asociación Civil denominada "Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla", la superficie que se señala en el mapa que se adjunta, del bien inmueble de propiedad municipal número 51, el cual se encuentra ubicado en las calles Emiliano Zapata, Candelaria y Paseo de Las Palmas, con el propósito que sea utilizada para construir la Academia de Baile y Danza en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Abrogando, revocando y dejando sin efectos todos aquellos acuerdos a través de los cuales se les otorgó con anterioridad un bien inmueble de propiedad municipal. Una vez mencionado todo lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la suscripción y celebración de un contrato de comodato por tiempo indeterminado a partir de la aprobación del presente, entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Asociación Civil denominada "Academia Regional de la Danza Mexicana-Xiutla", referente a la superficie que se señala en el mapa que se adjunta, del bien inmueble de propiedad municipal número 51, el cual se encuentra ubicado en las calles Emiliano Zapata, Candelaria y Paseo de Las Palmas, en la Colonia Barrio Santa María, con el propósito que sea utilizado para construir la Academia de Baile y Danza en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Abrogando, revocando y dejando sin efectos todos aquellos acuerdos emitidos por el Pleno del Ayuntamiento a través de los cuales se les otorgó a su favor y con anterioridad un bien inmueble de propiedad municipal. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Planeación Urbana para que realice el levantamiento topográfico del bien inmueble citado en el párrafo anterior, el cual deberá ser remitido a la Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes. TERCERO.- Se instruye al Sindico Municipal para que inicie, desarrolle y concluya los trámites administrativos y jurídicos necesarios para rescindir el contrato de comodato anteriormente celebrado entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Asociación Civil denominada "Academia Regional de la Danza Mexicana-Xiutla". Asimismo, se le solicita que en el nuevo acuerdo de voluntades que se aprueba en el presente, se inserte una cláusula de reversión, en la cual se contemple la posibilidad de dejar sin efectos el acto jurídico celebrado para el caso de que se le dé un uso distinto al bien inmueble del otorgado. De la misma manera, se establezca un término perentorio al comodatario de hasta por 03 tres años a partir de la firma y suscripción del acuerdo de voluntades para que inicie los trabajos de construcción. Atentamente. "2012, Año de la Equidad Entre Mujeres y Hombres". Los CC. Integrantes de las Comisiones de Edilicias de Planeación. Socioeconómica y Urbana, la de Educación Pública y la de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Municipal.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "El siguiente es el de Xiutla, el tema del comodato del Xiutla. La propuesta es la siguiente, hay que generar un cambio. El punto de acuerdo dice a la letra: "El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la suscripción y celebración de un contrato de comodato por tiempo indeterminado a partir de la aprobación del presente, entre el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, y la Asociación Civil denominada Academia Regional de Danza Mexicana Xiutla, referente a la superficie que se señale en el mapa que se adjunte del bien inmueble de propiedad municipal número 51 y el cual se encuentra ubicado en las calles Emiliano Zapata, Candelaria y Paseo de Las Palmas en el Barrio Santa María, con el propósito que sea utilizado para construir la Academia de baile y danza en el municipio....", habilitar...aquí dice construir, tendría que decir habilitar la Academia de baile y danza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Abrogando, revocando y dejando sin efecto todos aquellos acuerdos emitidos por el Pleno a través de los cuales se les otorgó a su favor con anterioridad, bienes inmuebles del municipio". Aquí es importante decirlo, en vez de tiempo indeterminado se tiene que plantear veinte años, no indeterminado. Se instruye a la Dirección de Planeación para que realice el levantamiento topográfico del bien inmueble citado en el punto anterior, el cual deberá ser remitido a la Sindicatura para los efectos correspondientes. ¿Mande?, a ver, viene ubicada el área, es un área construida, que se deje bien claro que es solamente donde era planeación y desarrollo. ¿Algún comentario?". El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: "Nada más que si me hacen llegar por favor copias del documento". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿Ya llegó Juan Pablo?, ¿ya te llegó?". El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: "Ya, gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Adelante Miguel". El regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra: "En esto del Xiutla, yo creo que no podemos escatimarle el respaldo al Profesor



PUERTO VALLARTA

Barrios, porque es muy loable el esfuerzo que hace, ha venido a enriquecer el ambiente cultural y artístico de la ciudad y creo que no tenemos ningún empacho en ir para delante con esto ¿verdad?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Yo me sumo a la propuesta de Miguel”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces, lo sometemos a consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.4.- Propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, por el que se propone se autorice la abrogación al acuerdo de ayuntamiento número 0945/2012, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de Septiembre de 2012, respecto al Programa Retiro digno para los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo:-----

--- Miembros Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a la distinguida consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad se autorice la abrogación al acuerdo de ayuntamiento número 0945/2012, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de Septiembre de 2012; para brindarles un mayor conocimiento de la importancia y relevancia del presente asunto, me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES. Que el artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. Que en ese tenor, el artículo 154 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. Asimismo, en el artículo 147 fracción III segundo párrafo del mismo ordenamiento municipal, se señala que los acuerdos de Ayuntamiento no necesitan de publicación para su validez. Por ello, atendiendo a lo preceptuado en dicho numeral es jurídicamente posible realizar adiciones, reformas y modificaciones a los acuerdos de ayuntamiento, aunque no se haya realizado la publicación correspondiente. Que en sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2012, se aprobó otorgar el Retiro Digno Por Jubilación Anticipada, a diversos elementos de mandos superiores y medios de la comisaría de la policía preventiva Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Que de conformidad al artículo 47 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es una obligación del suscrito el ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley. Por ello, atendiendo a este numeral es responsabilidad del ejecutivo analizar, estudiar, revisar cada uno de los asuntos para evitar daños al erario municipal. En el presente asunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 fracción XIII, del apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuerpos de seguridad, entre otros, quedan excluidos del régimen tutelar de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Competencia de los tribunales federales de conciliación y arbitraje, porque éstos se rigen por sus propias leyes. En ese orden de ideas, se requiere hacer un estudio más profundo para verificar el monto que le corresponde otorgar al Ayuntamiento a los elementos designados a seguridad pública por concepto de retiro digno por jubilación anticipada, en virtud del estricto contenido de los resultados integrales de las evaluaciones de control de confianza emitidos por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Gobierno del Estado de Jalisco. Que en ese orden de ideas y en virtud de que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, me permito proponer el que se abrogue el acuerdo de ayuntamiento número 0921/2012, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de Septiembre de 2012, con la intención de analizar, estudiar y revisar el alcance y situación legal que más le convenga a los intereses del municipio. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente, propongo al



Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la abrogación al acuerdo número 0945/2012, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de Septiembre de 2012. Documento que se adjunta al presente y se señala como anexo único. SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal a efecto de que analice, estudie, revise y verifique el monto que le corresponde otorgar al Ayuntamiento a los elementos designados a seguridad pública por concepto de retiro digno por jubilación anticipada, en virtud del estricto contenido de los resultados integrales de las evaluaciones de control de confianza emitidos por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Gobierno del Estado de Jalisco. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de Septiembre de 2012. El C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Lic. Salvador González Resendiz. Rúbrica.-----  
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El siguiente punto es también abrogar un punto de acuerdo que se aprobó la vez pasada, en la cual a lo mejor la información no la teníamos al cien por ciento y creo yo que la decisión ya es de la administración entrante, para no generar incertidumbre en los policías que se les dio jubilación, ellos creen que por la aprobación de punto de acuerdo se les está corriendo. Entonces, salió peor, se generó incertidumbre. Mi propuesta es abrogar el punto de acuerdo que se aprobó la vez pasada, que nos llegó fast track, pero nosotros por buena fe lo pusimos para delante. Así es, es el punto de acuerdo 945 con fecha ocho de septiembre. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra? Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----



**6.5.- Punto de Acuerdo signado por el regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, por el que se propone se autorice otorgar la jubilación del 100% al empleado municipal de nombre Carlos Enrique Barrios y Limón, adscrito a la Subdirección de Arte y Cultura Municipal, con el nombramiento de Coordinador de Actividades Cívicas, con número de empleado 4120, en virtud de haber cumplido con la cantidad de 20 veinte años de labores para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El siguiente punto es el tema del Profe Barrios; hablábamos de la jubilación regidora Gloria. ¿Juan Pablo?”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, buenas tardes. Pongo a consideración de mis compañeros del Pleno, el punto de acuerdo sobre la jubilación del Profesor, el maestro Carlos Enrique Barrios Limón, empleado municipal, adscrito a la Subdirección de Cultura, con número de empleado 4120 dado que ya cumplió con lo que marca la ley, y va al cien por ciento su jubilación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo estoy totalmente de acuerdo y creo yo que lo que se aprobó hace unos minutos junto con la propuesta del regidor Juan Pablo son un premio, es el premio a un trabajo que más allá de administraciones de cualquier partido, los Presidente vamos y venimos y si a mí me tocó vivir y si hay una persona que realmente hace lucir al Presidente en turno y que lo hará con el siguiente Presidente, porque estoy convencido, cada que hay un evento, cada que tenemos alguna presentación, el Profe Barrios de verdad hace lucir al Presidente en turno y a la ciudad con su ballet y con su trabajo, así que es el premio a lo que ha venido haciendo. La propuesta del regidor Juan Pablo está ahí a su consideración. No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Dejándose como anexo en el expediente de la presente el punto de acuerdo propuesto. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.-----

--- **6.6.- Dictamen emitido por la comisión de planeación socioeconómica y urbana por el que se propone se autorice otorgar en comodato por el término de 30 años un predio propiedad municipal para las actividades propias de la Asociación de Residentes de Marina Vallarta, A.C. en sustitución del comodato otorgado con anterioridad a dicha asociación respecto de dos predios propiedad municipal.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay un tema de comodato en La Marina. Platicamos con los vecinos de La Marina, todos estos son... que si bien es cierto vienen en puntos seis, pues algunos se pelotearon ya desde la vez pasada. El siguiente punto tiene que ver con aprobar otorgar bajo la figura jurídica de comodato, por un término de treinta años el área propiedad municipal con una superficie de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve metros. Ésta es el área... para que nos ubiquemos, esta es el área que está entre el estero Marina Vallarta y el Aeropuerto, es justo donde bajan los aviones, por donde salen, debemos también dejar claro que se le está entregando a la Asociación de vecinos de Marina Vallarta con el único fin de

que generen espacios recreativos y respetando por supuesto el tema del mangle que por ahí se vio en la reunión de trabajo que tendrán que respetar lo que marcan los lineamientos para el tema del mangle. Es un área que está prácticamente sin uso, está olvidada ahí, y lo único que piden los vecinos es si se les da en comodato, ellos poder generar un parque ahí ¿no?. Adelante". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Ese tema sí me tocó que estuviéramos en una reunión de trabajo, y además si ustedes recordarán, muy al inicio de la administración por ahí hubo Presidente, de manera arbitraria alguien se metió a bañar al área de los cocodrilos, y por ahí se cruzan, o sea se van por ese rumbo, cruzan ese predio y llegan a la playa de Boca Negra. Entonces, aquí el beneficio alguna vez fue de ellos inclusive, y ahora están recuperándolo pero se les está entregando en comodato. Yo creo que lejos de darles a ellos un beneficio, nos lo dan al municipio porque se priva a lo mejor el paso y se quitan un poquito los riesgos. Los pescadores podrán seguir yendo por la playa, pero esta es un área muy arbolada que sí corren muchos riesgos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A ver ¿alguien tiene algún comentario?. Yo pondría a su consideración este punto de acuerdo. Es un área que La Marina le entrega en una escritura al municipio, la realidad es que no tiene ningún tipo de uso y se está declarando que el comodato es para efectos de área verde, que le den mantenimiento. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Queda aprobado". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen emitido por la comisión edilicia. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.-----



--- **6.7.- Dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone resolver la petición planteada por usted, en la que solicita la permuta de un bien inmueble propiedad municipal que cuenta con una superficie de 175.14 metros cuadrados, para poder ingresar al predio de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en la Calle Mismaloya sin número, frente a la Colonia Villas del Puerto.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de Septiembre de 2012, los suscritos regidores y miembros integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito del C. Enrique Manuel Baumgarten Guereña, a través del cual solicita la permuta de un bien inmueble propiedad municipal que cuenta con una superficie de 175.14 metros cuadrados, para poder ingresar al predio de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en la Calle Mismaloya sin número, frente a la Colonia Villas del Puerto; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. Que mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2012, signado por el C. Enrique Manuel Baumgarten Guereña y dirigido al H. Cabildo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, solicita la permuta de un predio de propiedad municipal que se encuentra ubicado en la Calle Mismaloya sin número, frente a la Colonia Villas del Puerto, mismo que cuenta con una superficie de 175.14 metros cuadrados. La superficie que se solicita permutar se adicionará a el área de donación correspondiente. Que oficio que se hace referencia en el numeral anterior, se presentó en la sesión ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2012, en la cual fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación el escrito presentado por el señor C. Enrique Manuel Baumgarten Güereña; mismo que recayó en el siguiente trámite: "Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la ciudadana regidora, Dulce María Flores Flores". Que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./2003/2012 por parte del C. Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud que hacemos referencia en el párrafo anterior, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, los integrantes de la comisión que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes:

CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión Edilicia Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos apreciamos que el objetivo del presente es resolver el escrito del C. Enrique Manuel Baumgarten Güereña, a través del cual solicita la permuta de un bien inmueble propiedad municipal que cuenta con una superficie de 175.14 metros cuadrados, para poder ingresar al predio de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en la Calle Mismaloya sin número, frente a la Colonia Villas del Puerto. Del estudio del asunto. Que la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, es competente para estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas, convenios, contratos, compra, enajenación y demás asuntos que tengan que ver con el patrimonio inmobiliario municipal. Que el crecimiento demográfico y debido a la expansión de la mancha urbana de Puerto Vallarta, Jalisco, nos obliga a trabajar con mayor intensidad para eficientar los pocos recursos con los que cuenta este ayuntamiento para aplicarlos en obras públicas de alto impacto en el corto, mediano y largo plazo en beneficio de los Vallartenses. Que es obligación del Ayuntamiento promover la ejecución de las obras públicas de infraestructura básica que impulsen el desarrollo del municipio y necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población, ya sea con recursos propios o gestionando su realización por las distintas dependencias locales o federales que les compete la ejecución de obras públicas. Que la permuta es un contrato de naturaleza civil, definido como el acuerdo de voluntades por el cual cada uno de los contratantes trasmite un bien por otro, contrato al que le son aplicables las reglas de la compra-venta, en la medida en que no se contraponga con las disposiciones que lo regulan. Que a saber y para lo que al presente caso nos interesa, los bienes del municipio se dividen en bienes de dominio público y bienes de dominio privado. Que entre los bienes de dominio público se encuentran aquellos destinados por el Municipio a un servicio público y que para la enajenación de bienes de dominio público de los municipios se requiere la desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento, y que sólo los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común; todo esto de conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución local; y, 85 y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que con fundamento en el artículo 177 fracciones V y VI del Código Urbano del Estado de Jalisco que literalmente dice: "Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas: V.- El terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del mismo plan de centro de población; VI.- Se requerirá acuerdo del ayuntamiento para la permuta de que se trate. Que en el caso concreto el inmueble que solicita el promovente cuenta con una superficie de 175.14 metros cuadrados. Y que de acuerdo al oficio número 4965/12, signado por el titular de la dirección de planeación, manifiesta que no hay inconveniente para la apertura de la calle para el acceso a su propiedad, ya que se esta garantizando el área de cesión correspondiente, más el área que resulta afectada colindando con el área de donación del fraccionamiento Villas del Puerto. Lo cual se puede acreditar con el mapa que se adjunta al presente. Por los fundamentos y motivos ya expuestos, sometemos a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación de 175.14 metros cuadrados del dominio público del predio de propiedad municipal, ubicado en la Calle Mismaloya sin número, frente a la Colonia Villas del Puerto. SEGUNDO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración y suscripción del Convenio de Permuta entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Enrique Manuel Baumgarten Güereña, en su carácter de representante de albacea de la propiedad establecida en la escritura pública número 10,519, expedida ante fedatario público con sede en esta ciudad, la cual consiste en lo siguiente: 1. El total del área a ceder por parte del Ayuntamiento, corresponde al inmueble que cuenta con una superficie de 175.14 metros cuadrados, el cual



PUERTO VALLARTA

se encuentra ubicado en la Calle Mismaloya sin número, frente a la Colonia Villas del Puerto; y 2. El inmueble a ceder por parte del promovente que cuenta con la superficie de 175.14 metros cuadrados, el cual se encuentra colindando con el área de donación del fraccionamiento Villas del Puerto, según se puede apreciar a través del mapa que se adjunta al presente. TERCERO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, formalicen en escritura pública el Contrato de Permuta de Áreas de Cesión; gastos de escrituración que deberán ser cubiertos en su totalidad por el solicitante. CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Planeación para que realice los levantamientos topográficos de las superficies de los bienes inmuebles a permutar, y una vez éstos realizados los remita a la Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes. QUINTO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que elabore el acuerdo de voluntades que se hace referencia en el numeral segundo de este apartado. Asimismo, se le solicita que de conformidad a lo establecido en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, informe del presente al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO.- Notifíquese el presente a la Contraloría Municipal y a la Oficina de Patrimonio para su conocimiento y debido seguimiento. Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Septiembre de 2012. La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Se acercó con nosotros Julia Rosa Baumgarten, ellos fueron los que lotificaron el predio conocido como Las Delicias. Una hectárea quedó a favor de sus hermanos y cuando hicieron la subdivisión de esa hectárea, quedó cerrada sin ningún acceso a ninguna vialidad. Lo que ellos nos propusieron y fue turnado a la comisión de planeación es la permuta de ciento setenta y cinco metros para que este predio de una hectárea tenga acceso por la calle norte, que es la colonia Villas del Puerto, y así mismo nos están proponiendo dejarnos de una vez el área de cesión de esa hectárea, que son diez mil veinte metros realmente es la propiedad y nos están dejando ya de área de cesión el dieciséis por ciento que marca el código urbano, más la permuta del área para que tengan acceso a una vialidad y obviamente lo que nos están dejando como área de cesión está colindando al cien por ciento con el área verde Villas del Puerto, haciéndose un área verde mas amplia. Entonces pediría Presidente, la ponga a consideración". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿Algún comentario?, sí Julio". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Evidentemente los ciento setenta y cinco metros son del municipio supongo, de la ciudad, pero pues ciento setenta y cinco metros deberían de ser canjeados por tres veces más de metros o dos veces más metros, no uno a uno". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Nos están canjeando en el mismo predio colindante el área de cesión, que serían mil seiscientos metros, nos lo están dejado de mil setecientos setenta y cinco, lo que nos están afectando queda ahí pegado al área de cesión, o sea, el área de cesión se agranda". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Bueno, para no entorpecer esto, a mí me hubiera gustado que dejaran ciento setenta y cinco por quinientos por ejemplo, pero pues está bien". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Es metro por metro en la misma zona". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "No debe ser metro por metro, porque le das valor a su propiedad, pero bueno, adelante". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿Algún otro comentario?. La propuesta ahí está. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. ¿En contra?. Queda asentado, aprobado por Mayoría Calificada ¿no?". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (uno) en contra por parte de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores.-----

--- **6.8.- Dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la regularización y la lotificación del asentamiento humano denominado Los Lagos, ubicado en la parcela 63 Z1 P1/1 del ejido Coapinole.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A ver, en el tema...sí es importante empezar a acortar temas, porque veo que está llena la sala. En el tema de la regularización...creo que es Getzemani, pues sí es importante regidor...adelante". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Ahorita Presidente, la única colonia que logró reunir todos los requisitos para pasar a este Pleno es la colonia que llamamos Los Lagos. La colonia Getzemani que aquí están los vecinos Presidente, es una colonia también que ya cumplió con todos los requisitos, pero únicamente falta el dictamen de la dirección de planeación, que ya el síndico está trabajando al respecto para que se cumpla con todos los requisitos que la colonia Getzemaní reúne, las áreas de cesión, vialidades y todo lo que sea necesario para que pase a este Pleno, creo que ya no nos va a tocar a esta administración, le va a tocar a la siguiente administración, revisar el expediente y turnarlo al Pleno, porque creo ya no vamos a tener otra sesión ordinaria. Lo que sí,



PUERTO VALLARTA

ahorita les están repartiendo el expediente de la colonia Los Lagos, es una colonia que también ya tiene muchos años ahí pegados a Villas Universidad, es una colonia que va a solucionar el problema que tenemos con un área de cesión, toda vez que los vecinos de esta colonia irregular abrieron sus frentes al área de cesión de Villas Universidad, con esta autorización tienen que abrir su frente a la vialidad que les toca y le corresponde, obviamente cerrar sus acceso a Villas Universidad. Este es un problema que tenemos aquí en la comisión de planeación. Igual, ya está dictaminado que cumple con las áreas de cesión y el escurrimiento que viene de nuestro relleno sanitario se le está poniendo ahí en el margen que debe ser suficiente y obviamente la continuidad para que llegue al estero de El Salado". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Sí Gracias. Yo veo el documento, el documento que viene en el orden del día en puntos seis, que no trae completas las firmas, nada más trae la de Carlos Efraín Yerena y bueno, pues el Presidente Municipal. Tenemos experiencia...". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿En cuál?". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "El que nos está entregando Carlos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "El de la colonia...". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "El que nos está entregando...¿me dejas terminar?, y hemos tenido la experiencia, creo que por ahí nos van a rebotar una colonia, ya tuvimos otra que se regularizó entorpeciendo un camino y bueno pues...sí, permítame regidor, mi apreciación creo que vale la pena dejarla asentada porque creo que se han estado haciendo de manera muy arrebataada. Yo creo que hay una compañía que a final de cuentas se está beneficiando y otros en particular. Aquí yo creo que yo voy a favor de que se estén regularizando, pero no hemos tenido los cuidados, esto no nos habían convocado para analizarlas y entonces yo sí apruebo pues el hecho de que se trabajen esas comisiones, pero creo que ha faltado esa parte donde pueden compartirla con nosotros en cuanto a la decisión que han tomado antes de que llegue al pleno y bueno, pues ya tuvimos esa experiencia de que por ahí se está rebotando ya una colonia. Gracias, es cuanto y es lo único que tengo que decir". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Presidente, para aclararle. Primero regidora, efectivamente la copia que se les hace llegar por la reproducción, no tanto de las firmas, pero el documento original que ya obra en secretaría, sí está firmado por la comisión completo. Y efectivamente, el que se les hizo llegar para reproducirlo rápido, toda vez que no había equipo de fotocopiado cerca, se hizo de esa manera, pero ya está el original firmado. Respecto a lo que apareció en la prensa de Campestre Las Cañadas II, Campestre Las Cañadas I, únicamente pasamos al Pleno Campestre Las Cañadas II, Campestre Las Cañadas I nunca ha pasado al Pleno, porque efectivamente ese predio de más de noventa hectáreas está en un litigio inicialmente civil, ahora agrario. Obviamente Oscar Pimiento no ha acreditado la propiedad, independientemente de que ahí SEAPAL Vallarta y desarrollo social se estaban peleando por la introducción de agua, que está un kínder, que no tiene agua el kínder, es una colonia irregular que no pudimos pasar al Pleno porque no...todavía no se tiene la certeza de quién es el propietario, están en pleito. Lo que es Campestre Las Cañadas II que la prensa confundió, eso está debidamente regularizado, toda vez que es un predio que ya tiene dominio pleno y que cumplió con todos los requisitos, nada más que se confunde, porque se llama Campestre Las Cañadas II y ese sí cumple bien con todos los requisitos. Campestre Las Cañadas I efectivamente, como dice la nota periodística, ése el tribunal ordenó que no hagamos nada hasta que se resuelva a fondo el asunto; son noventa y tantas hectáreas, que para ubicarlo un poquito, está de la avenida federación hacia el poniente ¿correcto?". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Okey, hay una propuesta para...Julio". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Sí, pedirle el respeto a la regidora Dulce, Presidente. Hemos llevado el trabajo Dulce en la comisión y tú siempre estás señalando veladamente que hay una empresa que se está beneficiando, pues presenta las pruebas, presenta la denuncia penal, pero no vengas aquí a hacer manifestaciones sin pruebas, porque no se vale que estés señalando que una empresa se está beneficiando y que se están beneficiando. Me molesta mucho tus comentarios Dulce, porque por favor, si tienes las pruebas presenta la denuncia penal en la procuraduría". El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: "Bueno, independientemente de quien le entre a la regularización de estos predios, es sumamente importante darle certidumbre a toda la gente. Yo creo que en esta administración...yo quiero felicitar públicamente a los compañeros que han hecho este trabajo y no solo de planeación, sino también de reglamentos porque ha avanzado en un porcentaje muy alto durante esta administración los trabajos para darle certidumbre a la ciudadanía en la posesión de esos terrenos. Es importante que también se señale que al darle certidumbre a la ciudadanía entrarán recursos al Ayuntamiento con los prediales. Si esta colonia que está aquí a nuestra espalda está a punto también de regularizarse, está un trabajo ya avanzado, listo para ser regularizado y para que pueda también tener recursos el Ayuntamiento que viene en cuanto a lo que son los prediales. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Hay una propuesta de una colonia, no sé si alguien tenga algún comentario más. Sí se les pasó, ah no, estamos hablando primero de la Getzemaní ¿no?,



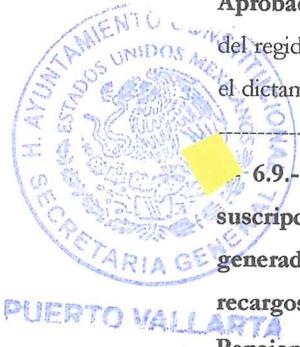
PUERTO VALLARTA

bueno en el tema Getzemaní nada más...digo, nada más ir cerrando temas finalmente. ¿No traías una colonia hoy?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, la de Lagos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ah, ya se las pasaron, pásenselas de una vez, estamos en el tema de las colonias...me dicen que no hay dictamen, pásenselo al regidor...ah no, de Getzemaní no. Nada más aclarar que finalmente es un tema de seguimiento, se ha avanzado con muchas colonias, bueno, malo, con buenos comentarios, malos, con notas a favor, finalmente hay un avance, yo quisiera que se toque ya el tema de la colonia Los Lagos. A ver, nada más un favor, aquí va a ser importante Carlos, no pueden hacer uso de la voz, ahorita pedimos un receso y con gusto los atendemos, porque si no, no va haber orden en la sesión ¿si?. Vámonos a la colonia Los Lagos, con gusto los atendemos. Adelante Julio, si nada más someterla. ¿Alguien tiene algún comentario en la colonia Los Lagos?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿se abstienen?, Miguel”.

**Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (una) abstención por parte del regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia. Lo anterior, para su archivo y posterior consulta.-----

**6.9.- Punto de acuerdo signado el C. Presidente Municipal, en el que propone se autorice la suscripción y celebración del convenio administrativo de colaboración para el pago de adeudos generados por concepto de aportaciones al fondo de pensiones, vivienda, préstamos, actualizaciones y recargos vencidos y por vencer, entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco “IPEJAL”.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a la distinguida consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad se autorice y ratifique la suscripción y celebración del convenio administrativo de colaboración para el pago de adeudos generados por concepto de aportaciones al fondo de pensiones, vivienda, préstamos, actualizaciones y recargos vencidos y por vencer, entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco “IPEJAL” y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para brindarles un mayor conocimiento de la importancia y relevancia del presente asunto, me permito hacer referencia de las siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES. Que en el artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se establece que el ayuntamiento está facultado para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; Que mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco número 0924/2012, emitido con fecha 08 ocho de Septiembre del año 2012 dos mil doce, se autorizó e instruyó a los C.C. Presidente Municipal y Síndico Municipal, a suscribir el convenio administrativo de colaboración, con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Que el objeto del convenio, consiste en el reconocimiento expreso y la obligación de pago por parte de “MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”, relativo al adeudo que tiene con “IPEJAL”, por concepto de adeudo de aportaciones al fondo de pensiones, vivienda, pago de préstamos, actualizaciones y recargos vencidos, incluyendo el adeudo desde la segunda quincena de Enero de 2008 y la segunda quincena de Septiembre de 2008 por concepto de Retroactivos de antigüedad; sin considerar las actualizaciones y recargos que se generen y que se harán efectivas a la fecha de pago. Que este instrumento legal tiene como finalidad fortalecer y asegurar la seguridad social que tiene obligación el ayuntamiento de otorgar a los servidores públicos a su cargo y además está diseñado para no perjudicar las finanzas públicas del municipio, ya que está elaborado mediante un esquema de financiamiento muy sano y atractivo. En ese sentido, tengo a bien proponer para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y ratifica en los términos en que se adjunta al presente, la suscripción y celebración del convenio administrativo de colaboración para el pago de adeudos generados por concepto de aportaciones al fondo de pensiones, vivienda, préstamos, actualizaciones y recargos vencidos y por vencer, entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco “IPEJAL”. Documento que se señala como anexo único. Por lo tanto se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal,



Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, para que celebren y suscriban los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la encargada de la Hacienda Municipal, para que realice los movimientos presupuestales necesarios y erogue los recursos económicos que se establecen en el acuerdo de voluntades que se adjunta al presente; y 2.- Al Síndico Municipal, para que recabe cada una de las rúbricas que contiene el instrumento legal y en su momento, remita un ejemplar original a la Secretaría General para su archivo correspondiente. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de Septiembre de 2012. El C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Lic. Salvador González Resendiz. Rúbrica.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Tienen también en sus manos el tema de Pensiones, estuvimos en Guadalajara. Estuvo Moisés como regidor, estuvo Carlos, la semana pasada estuvo Héctor Gallegos, platicamos con la gente de Pensiones, se llegó al final a un acuerdo, nos están bajando cerca de catorce millones y medio de pesos de recargos, cerca de dieciséis millones de recargos, que finalmente la propuesta ahí, ya hay un punto de acuerdo donde ya se aprobó, lo único que vengo es a poner a su consideración el convenio después de trabajo que se hizo en la ciudad de Guadalajara, ratificar dicho convenio". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí Presidente, efectivamente, a mí quedaron de bajarme precisamente la información, hasta ahorita estoy recibiendo. Aquí se está marcando que el primer pago será el día quince de octubre y es por ocho millones, y yo quiero saber si existen esos ocho millones para poder hacer el acuerdo al día quince de octubre del con convenio que se está celebrando". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Se platicó con pensiones, Pensiones pedía que todos los... la pelusa, los piquitos que decía, se juntaron, que venían desde la administración de Gustavo creo y Javier, temas que habían quedado pendientes, no estabas presentes tú, con pago atrasados y todo, hablé con Pensiones, obviamente si no se llega a pagar este monto, se le suma al tema del capital, no pasa absolutamente nada, se plasma en el convenio, pero lo importante del convenio es buscar una salida a este tema. Sí se está considerando, y bueno el día nueve, el Ayuntamiento recibe un bono por buena recaudación de veinticinco millones y medio de pesos. No estoy diciendo que de ahí tenga que pagarse, lo que digo es que se tiene visto que para esa quincena el municipio debe de recibir al día nueve, veinticinco millones y medio de pesos por la buena recaudación que se genera a través de unos índices que marcan. Entonces, finalmente lo que se ve es una salida y sí se está viendo que en caso de no poder pues se siga adelante con el convenio. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿se abstienen?, quince y dos, quince a favor y dos en contra". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 (quince) votos a favor y 02 (dos) en contra por parte de de los C.C. Regidores, Ana Carina Cibrián y Héctor Gallegos de Santiago.-----

--- **6.10.- Aclaración por parte del C. Presidente Municipal respecto al temor infundado por parte de algunos ciudadanos Vallartenses, por la posible demolición del palacio municipal.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Yo pediría en el tema, creo que hay también inquietud por algunos que nos visitan en el tema de la presidencia. Pues nada mas aclarar que no existe licitación alguna, porque es uno de los temas que... no existe licitación alguna, para iniciar una obra se necesita licitar una obra. En este caso pues el iniciar una obra con la supuesta demolición pues no es así, lo único es sí darle certeza a los ciudadanos que tienen esa inquietud a través de aquí de este Pleno es informar que en la administración de un servidor no hay ni presupuesto para demoler nada, ni presupuesto para iniciar nada, ni licitación alguna. Entonces, para dejar claro y poder generar esa certidumbre, independientemente que con eso tengan la tranquilidad, pues sí es importante hacerlo saber en el Pleno que no hay ningún interés". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Sí, y también dejar claro Presidente, que este edificio siempre va a ser el Palacio Municipal, porque así lo hemos hablado en muchas de las reuniones y aquí va a residir siempre el ayuntamiento y va a despachar alternadamente el Presidente, todos sabemos que el Presidente tiene que estar en muchos lugares, pero va a tener aquí su oficina y va haber aquí el Salón de Sesiones, que puede usarse también como salón de eventos solemnes o múltiples, para otro tipo de eventos, pero siempre va a ser el palacio municipal. Y efectivamente, el proyecto que salió en la prensa, pues es uno de los muchos proyectos que ésta, la que sigue y otras administraciones podrán hacer para mejorar este palacio municipal para que sea más confortable y se convierta en un museo, salón de exposiciones o eventos múltiples". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Lo hemos dicho, será decisión de la siguiente administración el uso, yo por lo pronto lo que pude pelotear con algunos de los que he tenido contacto, pues no pidieron que se cambiara la sede del salón de cabildo, del salón de sesiones perdón, si hubiese alguna inquietud de cambiar el salón de sesiones, pues será el Pleno el que lo tenga que decidir, por lo pronto generar la certidumbre, pues está trabajando todavía contraloría

abajo, se tuvo que quedar, se va a quedar el sábado porque está cerrando el tema de la cuenta pública, está pues mi oficina habilitada, está habilitada turismo, algunos regidores, sería ilógico pensar que se va a demoler con todavía gente adentro, pero bueno. Adelante Gloria". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Nada más comentar que en un principio cuando se comentó de mover la mayoría de las oficinas a la nueva unidad administrativa, que dicho sea de paso, el comentario de los usuarios ha sido favorable, toda vez que tienen todas las dependencias en un mismo espacio, tienen acceso a través de los elevadores, creo que en general el mayor porcentaje ha sido favorable, la instrucción y la intención en un principio era en un momento dado era traer talleres de música de los que actualmente tenemos en el centro cultural Cuale, para que se utilicen los espacios y que los turistas que van a seguir viniendo a ver el mural inspirado por Manuel Lepe, que no pintado por él, tengan otras cosas que ver en este edificio. Entonces, nada más decirles a nuestros vecinos, a la gente que somos de aquí de Vallarta, que nunca hubo tal, que lo que salió en diferentes medios de comunicación es mentira y que lo que en este momento estamos comentando es lo que desde un principio se había dicho, incluso se había hablado de que existía una maqueta de un proyecto, mismo que no ha sido aprobado y que en ese proyecto y en esa maqueta, todos los ciudadanos podrían emitir su opinión, y que en un momento dado la autoridad en turno determine que va hacer algo con este edificio tendrá que reunir los fondos del gobierno federal, estatal y municipal para lograr darle nueva vida este espacio. Pero que tengan esa certeza que de parte de este órgano colegiado del Ayuntamiento nunca hubo, ni siquiera la intención de mover un ladrillo de esta Presidencia Municipal". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Sí, yo aprecio la postura el día de hoy de mis compañeros regidores, del Presidente Municipal, nos da la tranquilidad a muchos de los que estuvimos preocupados, estuvimos preocupados, no tanto por los rumores. Recordarán que hasta la fecha yo soy regidora y he estado en las sesiones de Ayuntamiento, creo que no he faltado a ninguna, y hubo una aprobación precisamente de un recurso para un proyecto para convertir en museo moderno. No estamos tan ajenos al proceso de esta administración, a lo que se ha venido proponiendo. Yo creo que es válido, lejos de criticar a los vecinos, yo creo que es válido que ellos estén al tanto, a nosotros nos quedan tres días creo, si no me equivoco en matemáticas regidor Pablo, creo que nada más me queda uno, me queda uno. Entonces, yo creo que a final de cuentas es sano y yo aplaudo al contrario como Vallartense, que los Vallartenses, los ciudadanos se unan a este tipo de situaciones. Seguirán alertas puesto que viene una nueva administración, la cual de alguna manera no nos dio su punto de vista y bueno, tendremos que de alguna manera como ciudadanos estar al pendiente de lo que esté sucediendo en los próximos meses. Gracias Presidente, gracia por darme el turno y bueno, pues nada más aplaudir que nada más nos queda la sesión solemne y creo que ya no habrá ahorita sustos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Para informarles regidores, como jefe del ejecutivo, cuando me llegaron los comentarios, primero generé una nota, el mismo jueves que empezó a volar el tema, yo generé una nota en todos los diarios, donde aclaré pues que eran rumores, no dejaban de ser mas que rumores. Finalmente le pedí el día viernes que se juntaron algunos vecinos, le pedí yo personalmente, me habló el regidor Miguel, le pedí yo personalmente al Secretario General y Síndico, lo saqué de su casa y le dije "Fer, un favor, échate una vuelta y aclara como autoridad, aclara como autoridad que por supuesto no hay ninguna intención de generar algún tipo de obra", creo que hubo por ahí una obra cercana que fue lo que alertó un poquito más a los vecinos, pero bueno, sí es importante dejar en claro que no hay ni una sola...indicio e interés de generar algún tipo de obra por lo pronto de aquí a que nos vayamos, digo, la siguiente administración decidirá el uso que le dará y creo yo que tiene un excelente espacio, con el fin que le quiera dar, social, cultural, yo creo que es importante generarlo. Y nada más aclarar eso, para que también si existe alguna inquietud por parte de algunos ciudadanos, pues simplemente refrendar que no existe un proyecto como tal. Adelante Miguel". El regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra: "Ya lo dijeron ustedes todo. Nada más reconocerle a los vecinos que estuvieron al pendiente, yo también como usted dijo, me tocó atenderlos esa noche que estaba la alerta de que iban a demoler, yo sí estoy a favor de la Presidencia siga siendo la presidencia, la de allá es solamente una UMA, Unidad Municipal administrativa, nosotros por eso no nos fuimos para allá, nosotros seguimos despachando aquí en la presidencia, y mi reconocimiento a todos los Vallartenses que se sumaron a defender lo que consideran que defender su patrimonio. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Perfecto, entonces cerrado ese tema".-----

--- 6.11.- Petición formulada por la C. Mariza Plazola Razo, por la que solicita se autorice la rectificación del Acta del consejo Municipal de Giros Restringidos, de fecha 06 de Junio de 2012, en la que se plasmó por error involuntario que el permiso de abarrote con venta de cerveza en botella cerrada, para ejercerse en el domicilio sito en la calle de Roma número 160 de la colonia Díaz Ordaz,



de esta ciudad, debe ser de manera correcta en el número 169 de la misma calle y colonia. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Son dos cosas muy sencillas Presidente, si gustan ya que se desocupen de sus pendientes. ¿Listo?, bueno, nada más el primero ya les están haciendo llegar. Es una rectificación de acta, un oficio firmado por la Ciudadana Marisa Plazola Razo, que solicita la rectificación de la minuta del consejo de giros restringidos de fecha 06 de junio de este año, el cual por error...el permiso fue autorizado para la explotación del giro de abarrotos con venta de cerveza en botella cerrada en la finca marcada con el número 160 de la calle Roma de la colonia Díaz Ordaz, debiendo ser la finca marcada con el número 169 de la calle y colonia citadas. Hubo un error de dedo, en lugar de cero ...en lugar de nueve le pusieron cero, y la señora no ha podido hacer el pago de su permiso porque no se lo entregan con el número correcto. Entonces, sí les pido que sean tan amables de hacer la rectificación para que la señora pueda emitir su pago, que ese ya le va a quedar en la siguiente administración mi regidor Gallegos, para que no se me mortifique.-----

--- “Y pedirle al Presidente que gire la instrucción a quien corresponda. Hay una camioneta Colorado que se adquirió ¿ya terminaron?, con fondos de ZOFEMAT que estaba bajo el resguardo del Instituto de Información Territorial. En una ocasión entró al taller para revisión y apareció a partir de entonces en contraloría. El resguardo lo tiene el Instituto de Información Territorial. Lo que les pedimos es que se dé la instrucción para que se le entregue a quien corresponde, que es el responsable ante la ZOFEMAT, de ese vehículo antes de que nos vayamos”.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, nos llevamos...por supuesto le damos seguimiento. Al Secretario General se le instruye. El otro tema sería ponerlo a consideración, el cambio, la corrección. ¿Alguien tiene algún comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) a favor.-----

**6.12.- Iniciativa presentada por el regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en su carácter de Presidente de la comisión edilicia de Reglamentos por la que se propone reformar en su totalidad el Reglamento Orgánico del gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, por petición del siguiente gobierno electo que va a tener su vigencia a partir del primero de octubre, nos han pedido que presentemos una modificación de forma sustancial al reglamento orgánico que ya nos lo hicieron llegar vía internet a nosotros los regidores. Nosotros traemos una propuesta que presentamos a este órgano de gobierno, presentado por Carlos Efraín Yerena y su servidor, para darle el turno administrativo. La propuesta que vamos a presentar es la reforma que nosotros estábamos trabajando, que desgraciadamente y ya que a tres días me dejaron sin escritorio por órdenes de algún regidor, no pudimos trabajar más y no lo completamos...no sé quién fue, pero me dejaron sin escritorio en la UMA. Y que presente pruebas ¿verdad? sí las voy a presentar, voy a presentar pruebas. Me presentan los que iba a cargar y que les dijeron que no Presidente, de mantenimiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, a ver Julio. Yo les pediría un favor, yo creo que este tema va para debate. ¿Tú estás proponiendo mandar a comisión?”. El regidor, Lic. Julio Cesar Santana Hernández: “Sí, es un reglamento...que precisamente por eso necesitamos otra sesión ordinaria para...el Pleno puede...no, antes del domingo, para aprobar la propuesta que nos hizo llegar Ramón Guerrero, si es que tienen a bien ustedes aprobarlo o se los dejamos que ellos aprueben en octubre ¿qué ellos lo aprueben?, es bajar a diecisiete comisiones, de treinta y ocho a diecisiete, traen...son ideas de algunos de ellos, pero no quieren los regidores regidor. Bueno, es para turnar, esto es para turnar y le pido al Presidente lo someta a turno la iniciativa”. El Secretario General y Síndico, Lic. Fernando Castro Rubio: “Nada más antes de que se someta a consideración, la regidora Dulce solicita el uso de la voz”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, yo pediría pues que esta próxima administración no entre con el pie izquierdo, yo creo que ellos van a tener el tiempo suficiente par someterlo a consideración, enviarlo a comisiones, es valioso las reformar que le hagan al reglamento, a las leyes, pero tienen de aquí para delante tres años para su análisis. Yo con todo respeto por supuesto iría en contra, porque me están entregando un CD que ni siquiera traigo un equipo aquí para analizarlo, escrito tampoco viene. Yo creo que es dar un paso izquierdo a la próxima administración que viene, donde nos está mandando...haciendo una petición a este Pleno que le votemos algo sin un análisis, pero me dice que es la que vio el movimiento...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No, ésta es mi propuesta...”. La regidora. Profra. Dulce María Flores Flores: “Ah, es que dijiste...es que como tampoco...”. El Secretario General y Síndico, Lic. Fernando Castro Rubio: “A ver, uno por uno para hacer la aclaración. La duda de la regidora... adelante”. La regidora. Profra. Dulce María Flores Flores: “O sea, sí lo dijo de que era una propuesta que le había llegado ...ah bueno, pero como



tampoco trae nada en claro. Entonces ¿se pueden regresar para ver qué es lo que están...? El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “¿Me permite explicar señor Síndico?. Miren, lo voy a explicar con manzanas, con manzanas. Al presentar esta propuesta de tu servidor y de Carlos Efraín, es para darle turno administrativo, la propuesta que se eleve al Pleno, si es que la quieren elevar va a ser la de Ramón Guerrero el domingo, o el domingo en la mañana o el sábado, esto es nada más para darle turno y que sea constitucional el reglamento. Es solamente eso y presentamos la nuestra, porque es la que nosotros tenemos, la que nosotros ya trabajamos, simplemente es eso. La propuesta de Ramón la tenemos en internet vía correo electrónico, pero esa no la vamos a presentar”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Efectivamente lo que dice nuestro compañero Julio es que aquí la estamos pasando en CD como la ley del gobierno establece que...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Son trescientas hojas y no tenemos dinero...no había recurso para imprimir trescientas hojas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces, la propuesta de Julio es mandar a comisión”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Es mandar a comisión esta propuesta de modificación al reglamento orgánico, mejor conocido popularmente como mazacote, es un trabajo más o menos de año y medio que tenemos el regidor Julio y su servidor, donde únicamente estamos reglamentando en este reglamento de gobierno todas aquellas atribuciones que la ley del gobierno nos deja a los municipios que reglamentemos, y muchas ya se dan de hecho, pero no están establecidas pues en una norma. Efectivamente es para que se vaya a comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, éste...para no entrar tanto a debate. Lo que presenta el regidor Julio es mandar a comisión, iniciativa de reforma al reglamento orgánico. Reglamentos y Puntos Constitucionales ¿sí?. Entonces, los que estén por la afirmativa de mandarlo a comisión, levanten la mano. Okey, aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, redacción y estilo, convoca reglamentos.**

--- **6.13.- Dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, Juventud y Deporte y la de Puntos constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se propone se apruebe el Reglamento para el fomento deportivo y el apoyo a la juventud de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo les pediría un favor, ¿es lo de COMUFODAJ?, okey, vamos al tema ese. Adelante”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Ya pasó por turnos ordinarios este proyecto de reglamento, aquí vienen los antecedentes, no lo presentamos en el orden del día porque precisamente ya dije que me quedé tres días sin material de trabajo. Lo vengo a presentar en asuntos generales. Es el reglamento, es la modificación al reglamento para el fomento deportivo...mas bien es el reglamento para el fomento deportivo y el apoyo a la juventud de Puerto Vallarta, Jalisco. Se reforma el reglamento del consejo municipal del deporte o mejor dicho, técnicamente se abroga y se crea un nuevo reglamento, tal y como lo presento en cuadros comparativos, aquí ya estuvieron trabajando todos los regidores, ya lo conocen, ahora se someta a votación por parte del Presidente para darle la legalidad constitucional y tengamos un nuevo reglamento que regule el deporte en Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, ¿Algún comentario?, ¿mande?, por eso, ¿pero algún comentario?. Lo someto a su consideración en lo general. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. ¿En contra?, Dulce, Miguel y Regidor Héctor. Y los que estén en lo particular...¿alguna modificación?...y Carina, ah, se abstiene la regidora Carina. Queda aprobado en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 13 (trece) a favor, 03 (tres) en contra por parte de los C.C. Regidores, Dulce María Flores Flores, Héctor Gallegos de Santiago y Miguel de Jesús González Guerra; así como 01 (una) abstención por parte de la regidora Ana Carina Cibrián.

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahora, ¿en lo particular alguien tiene alguna modificación?, Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “No recuerdo el artículo donde viene...el artículo 11 donde señala que para ser director del órgano paramunicipal que regule el deporte, necesita un título profesional. Creo que más allá del título profesional lo que debe de respaldar a la persona que esté al frente del deporte en Puerto Vallarta debe ser una trayectoria intachable y destacada en la cuestión deportiva. Entonces, yo pediría que se haga una modificación en ese artículo, porque estaríamos limitando el que personas que realmente conocen del tema, no solamente en la cuestión académica o nada más en teoría, sino las práctica, sean los que puedan llevar las riendas aquí en Puerto Vallarta”. El regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González: “Esa es también mi observación, y la hicimos desde la pasada sesión, con la finalidad de que no fuer excluyente y ha permanecido”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Tengo que entrar pues a réplica. Efectivamente el artículo 11 de esta propuesta de reglamento dice: “para ser director de COMUFODAJ o Consejo Municipal para el



fomento deportivo y apoyo a la juventud, deberá contar con los siguientes requisitos: a) ser de nacionalidad mexicana; b) tener una residencia mínima de tres años en el municipio; c) tener título profesional; d) tener experiencia en organización y administración deportiva; e) tener su registro al REMUDE. Efectivamente la propuesta que hace la regidora y la secunda el regidor Ezequiel, es que no se les exija título profesional. El por qué Julio y su servidor pusimos tener título profesional, bueno, porque es un organismo paramunicipal y obviamente tiene que hacer manejos contables y administrativos, y obviamente el deporte creemos que ya puerto Vallarta tiene la mayoría necesaria para que sea un profesional el que lo maneje. Efectivamente en puestos de elección popular la constitución no exige mas que los estudios básicos, en este caso hasta secundaria, pero digamos...para un puesto ejecutivo, nuestra propuesta es que tenga título profesional. Yo pediría al Presidente que ponga a consideración el inciso c). Gloria, los estudios básicos son hasta nivel secundaria ahorita ¿sería esa tu propuesta?”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Mi propuesta es que sea un profesional del deporte, no que académicamente tenga una licenciatura, porque conozco a muchos que tienen en teoría un título, pero nunca han pisado una pista deportiva y quieren ser dirigentes del deporte. Lo que pido es que haya un antecedente, donde la persona que dirija al deporte sea un deportista”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El inciso d) dice: “tener experiencia en organización y administración deportiva, ahí se está pidiendo eso”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Elimina el c) nada más”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Bueno, la propuesta Presidente de la regidora Gloria...perdón, quiere hablar la regidora Carina Presidente”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Lo que pasa que observo que el inciso d) es suficiente y puede dar por entendido lo que el inciso c) está marcando, tener experiencia en organización y administración deportiva, creo que es suficiente, la experiencia es fundamental. Y de lo que hablaba Carlos Efraín de las otras funciones, pues bueno, con un buen equipo podrá sacar adelante el trabajo. Entonces, yo coincido en que se elimine el c) y quede nada más el inciso d)”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Tenemos un problema público y señalamientos para esta administración en el asunto del centro de acopio animal, que porque el que está encargado ahí no tiene...no es veterinario, que porque equis y zeta. Yo creo que tenemos quince años en Vallarta, veinte años con universidades públicas, tenemos veinte años en universidades, el pedirle al director de un organismo que tenga un título profesional, o sea, no es pedir una cuestión...o sea, qué bueno que tenga un título profesional y qué bueno que sea deportista y que tenga un título profesional, hay muchos deportistas de Puerto Vallarta con mucha capacidad, tienen título profesional, o sea, no le queramos facilitar el paso a algunas personas que quieren ser dirigentes de este organismo y no tengan título profesional, pues que se pongan a estudiar y que saquen su título profesional, o sea, las universidades son públicas, libres, gratuitas y todo mundo tenemos acceso a ellas. Quieren dirigir a un organismo público, que saquen su título profesional tal y como lo está planteando este reglamento y tal y como lo puede aprobar o no aprobar esta autoridad. Yo estoy de acuerdo a que no se mueva el artículo 11, me sumo a la propuesta de Carlos Efraín y hay que votar en lo particular esta decisión”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Nada más puntualizar en qué sentido es mi propuesta. La propuesta es que el artículo 11 solamente se derogue la fracción c) y se recorran las fracciones como vienen”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Sí, yo nada más respaldando el trabajo que hicieron mis compañeros, que se pusieron la camisa de la comisión de reglamentos y trabajaron en muchos reglamentos, al regidor Julio y al regidor Carlos Efraín. Nada más sí yo retomo el artículo 11 en su inciso c) y le anexaría tener título profesional afín a la carrera, a la dirección de COMUFODAJ”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más, yo prefería quedarme con dos propuestas ¿no?. Hay una de Gloria donde habla que se elimine el c); y hay otra propuesta del regidor Juan Pablo donde habla que en el c) donde hable de un título, que sea afín al tema deportivo ¿sí?. ¿Alguien tiene alguna otra propuesta?, ¿no?. Vamos a poner a consideración la de Gloria regidor Juan Pablo si le parece. Los que estén por la afirmativa de en lo particular el artículo 11 inciso c), eliminarlo y recorrer los demás, favor de levantar la mano. A ver, otra vez, levanten la mano ...ocho. ¿En contra?...los ojitos de todos ¿verdad?”. **Denegado por Mayoría Absoluta de votos por 07 (siete) votos a favor por parte de los C.C. Regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, María Esther Blanco Peña, Virginia Arellano Guerrero Flores, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González, Héctor Gallegos de Santiago y Ana Carina Cibrián; y 10 (diez) votos en contra.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, la propuesta de Juan Pablo, a ver, la propuesta de Juan Pablo que habla...no, es no retirar el c), es dejarlo pero hablar afín la ...los que estén por la afirmativa de la propuesta de Juan Pablo levanten la mano, que sea afín al deporte. A ver, levanten la mano bien. Tampoco...pero pueden votar todos ahorita. Lo que pasa...es que en la otra fue a favor o en contra y se cierra el tema. Ahorita pueden votar todos a favor o en contra. Los que estén a favor de la propuesta de Juan Pablo levanten la mano. A favor...diez. Y en contra de la propuesta de Juan Pablo...no, no, a ver señores lo que pasa



PUERTO VALLARTA

es que hubo una propuesta y la propuesta se desecha porque no tiene mayoría, el siguiente paso es poner a consideración una nueva protesta y ahí todos pueden votar. Lo que pasa es que no se aprobó pues Gloria. Lo que se está dejando es que sea afín, lo que queda al final en lo particular el cambio es en el 11 c). Queda afín a la carrera". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Entrando le hacemos la modificación". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Pueque reconsidere". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Dirás "le harán" porque tú...vámonos. Los que estén en lo particular, levanten la mano, en lo particular ya con el cambio de Juan Pablo. A ver, levanten la mano en lo particular con el cambio de Juan Pablo. A ver, levanten la mano para que cuente Fernando, no, no es broma, levanten la mano, nueve...en contra...dos, cuatro, cinco votos...a ver señores, yo sé que es muy chistoso, pero si ya se trabajó en el reglamento está medio difícil que no se apruebe. Estamos hablando de siete votos en contra. Lo único que está aprobado es en lo general, y está aprobada la modificación de Juan Pablo, que quede claro ¿eh?, está aprobado en lo general y está aprobado que el once en el inciso c) especifique que es afín a la carrera". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Tienes que proponer todo en lo general...". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A ver Julio, el problema es que no está aprobado en lo general, también hay que ser realistas...no, sí a ver... levanten la mano los que estén a favor en lo particular, obviamente con el cambio de Juan Pablo, se tiene que poner a consideración ¿sí?. Los que estén a favor de aprobarlo en lo particular levanten la mano. Ya hay un trabajo hecho digo...los que estén...". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Perdón Presidente, perdón Julio, compañeros regidores, el reglamentos se aprueba conforme la lógica jurídica en lo general y en lo particular. En lo general se aprobó, en lo particular hubo un artículo que se reservó, ese artículo se puso a votación, no procedió la propuesta, hubo otra propuesta de Pablo, sí procedió, en lo particular y así quedó. Ahora, lo que está ahorita proponiendo el Presidente, después de que en lo particular se votó, es en lo particular todo el reglamento, ahí ya no es algo específico, es importante pues que lo aprobemos en lo particular todo el reglamento". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Sí, a ver señores, yo lo que sí digo es que hay un trabajo previo, me queda claro que cada quien...los que estén en lo particular de todo el reglamento, favor de levantar la mano, en lo particular de todo el reglamento, diez, ¿en contra?, ahí está diez y siete, queda aprobado en lo particular...seis en contra y una abstención, queda aprobado en lo particular...por usted levantó la mano Juan Pablo...". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Señores, ese es el ejemplo de la votación en giros restringidos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Por eso, a ver, levanten la mano los que estén a favor, otra vez. Los que estén a favor...Carlos, Carlos, a ver, no...regresa a tu lugar porfa. A ver señores, ya se había votado, nada más los que votaron a favor levanten la mano nuevamente...así es. Nominal, Regidor Hortencia a favor o en contra". La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: "¿De qué?". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A ver regidora, es que estamos votando un reglamento en lo particular". La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: "¿Ya es en lo particular?". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "En lo particular todo, ¿a favor o en contra?". La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: "A favor". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Por eso, Juan Pablo ¿a favor o en contra?, a favor. Arelí, se abstiene. ¿Gloria?". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "En contra". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "En contra. ¿Esther?, a favor. Fernando Flores a favor, Aleyda a favor. Carlos Efraín a favor. Moisés a favor. Fernando Castro, Salvador González a favor. ¿Dulce?, en contra, Ricardo en contra, ¿Gallegos?". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "En contra". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "En contra. ¿Carina?, no le escucho". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "En contra Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "En contra. ¿Julio?". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "A favor". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿Y Miguel?, okey. Diez a favor, queda uno con abstención y seis en contra. Queda aprobado en lo particular". **Aprobado por Mayoría Absoluta** en lo particular, por 11 (once) votos a favor, 06 (seis) votos en contra por parte de los C.C. Regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González, Héctor Gallegos de Santiago y Ana Carina Cibrián; así como 01 (una) abstención por parte de la regidora, Virginia Arelí Guerrero Flores. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por las comisiones edilicias. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Bueno, por lo menos...yo les pediría...creo que por ahí hay regidora...yo les pediría un receso...ah buen, Miguel, Miguel".

--- **6.14.- Uso de la voz por parte del regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra para hacer entrega de su último informe de actividades. De igual forma propuesta para que se apruebe y ratifique el hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco y Casas Grandes, Chihuahua.** El regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra: "Sí bueno, yo tengo tres asuntos. Primero mi informe de actividades, mi último informe, se los van a repartir".-----

--- "Segundo, es referente al pasado jueves, miércoles tuvimos el hermanamiento ...el veinticuatro, el martes veinticuatro, el hermanamiento con Casas Grandes Chihuahua. Vino el Presidente Municipal de Casas Grandes el Licenciado Luis Javier Mendoza Valdéz, y se tomó protesta como embajador de cultura de Paquimé en Vallarta y del Comité de Ciudades Hermanas a Francisco Javier Salinas Galas. Entonces Carlos Efraín Yerena comentaba que de acuerdo a los reglamentos...compañeros, por favor, que de acuerdo a los estatutos y leyes y todo del gobierno, tenemos que hacer el protocolo de lo que marca el reglamento también de relaciones de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco y otras ciudades del mundo hermanas, que dice en su artículo 9, que deberá ser Huésped distinguido, declarado el presidente municipal o la comitiva cuando venga a esta ciudad, en este caso el Presidente de Casas Grandes, así como otras del nuevo reglamento, que me gustaría que abundara Carlos Efraín". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Sí, muchas gracias. Con tu venia Presidente. Efectivamente tuvimos una reunión de trabajo, donde vino el Alcalde de Casas Grandes Chihuahua, y dentro de la reunión de trabajo se tomó la atribución de mencionarlo como huésped distinguido y embajador de Puerto Vallarta en su municipio. Eso procede siempre y cuando este Ayuntamiento lo aprobemos, toda vez que tenemos un reglamento de premios, estímulos y recompensas donde está el premio Vallarta y así mismo están los reconocimientos y obviamente el protocolo pues para poder designar a alguien, huésped distinguido y embajador del municipio. Eso el reglamento establece que únicamente debe proceder cuando el Pleno lo apruebe, por lo tanto Presidente es pertinente que ponga a consideración de este Pleno, designar al Alcalde Casas Grandes Chihuahua que nos hizo el favor de hermanar Puerto Vallarta con su municipio, como huésped distinguido y embajador de este municipio". El regidor, Lic. Miguel de Jesús González Guerra: "Cabe aclarar Presidente que en el reglamento...insisto, de ciudades hermanas que también está vigente, dice en su artículo alcaldes y regidores de las ciudades, de las cuales Puerto Vallarta hay un acuerdo de hermandad, serán declarados huéspedes distinguidos de la ciudad. Entonces, en base a este reglamento también fue que se les tomó protesta, o sea, no se contraviene pero lo que abunda no daña ¿verdad?". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿Algún otro punto?. A su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿Hortencia?, queda aprobado". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) a favor.-----

**6.15.- Iniciativa signada por el síndico municipal, por la que propone se autorice otorgarle en comodato a la Asociación Civil denominada Residencial Las Gaviotas, A.C., diversos inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con el fin de llevar a cabo el cuidado y protección de las mismas.** El regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra: "Y el otro asunto que traigo, por favor si lo reparten. Trabajamos en conjunto el síndico, usted presidente y su servidor, en atención a los vecinos de la colonia Gaviotas, el fraccionamiento Gaviotas, y el Síndico hizo bien en redactar un dictamen que les estamos pasando, donde los vecinos están solicitando en comodato todas las áreas verdes y jardines de este fraccionamiento. Ahora sí que en base a la experiencia, todo lo que ha pasado, creo que es reconocerles que ellos se quieren hacer responsables de todas las áreas verdes para crear certidumbre, donde ellos les van a dar mantenimiento a las mismas. Viene por ahí ese acuerdo. Y también yo le estoy anexando...vine el dictamen, viene la petición que hacen los vecinos, donde están enlistando cada una de las áreas verdes y jardines de Gaviotas, así como viene también un oficio de patrimonio municipal, donde también están diciendo cuáles son esos terrenos y también viene el mapa, un croquis donde los está ubicando". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Ahí la propuesta es turnar a la comisión de planeación. Por eso, esto no nos tocará a nosotros votarlo, en vista de que no tenemos prevista otra sesión ordinaria, pero bueno, lo que se platicó con los vecinos es mandarla a comisión, y será en este caso el Ayuntamiento entrante quien le dé seguimiento, pero finalmente es una petición de los vecinos. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- El regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra: "Y ya por último Presidente, eso si quiere en el receso lo vemos, pero sí me gustaría que quedara asentado. Los vecinos piden nada más que se cumpla con la cancelación

de la licencia de construcción del señor Antonio Rodríguez, para que ellos tengan certidumbre, usted ya aceptó, que mañana lo va hacer ¿verdad?. Y lo otro, que quede claro a nombre de qué constructora y cuánto se va a pagar por el terreno que se da en dación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, vamos a ser claros. Los vecinos de Gaviotas traían cuatro puntos. Uno era el tema de la solicitud de una nueva enajenación que se le dio para atrás. Otro era el tema de lo que se votó hace rato, que era en Marfín y Pez Vela, se da para atrás. Otro es el tema de Toño Rodríguez donde ya tienen una aprobación del Pleno de una salida en este caso. Lo único que necesitamos es la contraparte del señor Antonio Rodríguez porque es un hecho consumado, cuando llegó el problema ya se había tirado la escritura, y por último el tema del comodato. Entonces para la certeza en el de Toño Rodríguez, quedé de mañana darle seguimiento al tema de la licencia de Toño”. El regidor, C. Miguel de Jesús González Guerra: “Yo propongo Presidente que se haga una reunión con Toño, los vecinos y usted para finiquitar esto antes de irnos y que quede certidumbre. Gracias. Es cuanto”. Vecinos de la cancelación de la licencia de construcción de Antonio Rodríguez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Gracias”.

**6.16.- Informe de actividades por parte de la regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, correspondiente a su gestión como regidora en la administración 2010 – 2012.** La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Nada más que lo repartan los muchachos de Secretaría. Es presentar el informe Presidente. Muchas Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aleyda presenta el informe. Ése nada más se recibe ¿no?. Y creo que por ahí traía Hortencia el informe”.

**6.17.- Informe presentado por la regidora, C. Hortencia Rodríguez González respecto de las actividades correspondiente a su gestión como regidora en la administración 2010 – 2012.** La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: “Sí Presidente, y también voy a presentar mi informe. Gracias”.

**6.18.- Escrito signado por la C. Regidora, Virginia Arell Guerrero Flores, en el que solicitó al pleno del Ayuntamiento el seguimiento a la solicitud de jubilación del C. Manuel Valdivia Sandoval.** La regidora, C. Virginia Arell Guerrero Flores: “Presidente, nada más traigo al Pleno del Ayuntamiento, la petición de un empleado municipal, quien tiene casi veintitrés años laborando y quisiera saber si por medio de tu conducto pudieras hacer llegar a oficialía mayor administrativa y le puedan dar un trámite, de jubilación, puesto que tiene veintitrés años”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, jubilación. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) voto a favor. Se giran instrucciones al Oficial Mayor Administrativo para efectos de que dé seguimiento de conformidad de conformidad al acuerdo 0885/2012, de fecha 30 de Agosto de 2012, a la solicitud de Jubilación del C. Manuel Valdivia Sandoval, empleado del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

**6.19.- Punto de acuerdo suscrito por el regidor, Ing. Juan pablo García Castellón, por el que se propone se autorice la prórroga al C. Gregorio Espinosa Mendoza, para que ingrese y/o adquiera basura reciclable en la zona de transferencia y reciclable que se ubica en la colonia Magisterio, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, buenas tardes. Presento el siguiente punto de acuerdo a mis compañeros, en el cual...es para aprobar y autorizar la prórroga al señor Gregorio Espinosa Mendoza para que ingrese y adquiera basura reciclable en la zona de transferencia. Este permiso ya se le había dado el año pasado, se le venció su autorización y está solicitando una prórroga al señor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más preguntaba yo. Él es el dueño del terreno ¿no?”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, el dueño del terreno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Y cuántos años tiene ahí? Pues...los que estén por la afirmativa. A ver, nada más con el micrófono regidor”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Lo que pasa es que hay un reglamento interno regidora y ocupa la aprobación del Pleno par que entre a comprar, ya lo habíamos hecho, pueda seguir comprando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, nada más importante decirlo. El señor tiene toda la vida haciéndolo, digo, nada más aclarar, él es el propietario del terreno y tiene toda la vida haciéndolo. Adelante Gallegos”. EL regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Este es un proceso administrativo, aquí se cuenta con los requisitos, si se le puede dar el procedimiento, sin necesidad de subirlo al Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, los que estén por la afirmativa de este punto de acuerdo favor de levantar la mano”. La regidora, Profra. Dulce María



PUERTO VALLARTA

Flores Flores: "Siempre y cuando cumpla...". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿En contra?, okey. ¿Se abstienen?, adelante Dulce, siempre y cuando...el tema es que tiene que cumplir los requisitos". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Sí, que quede asentado pues que si él cumple con los requisitos, ya lo dijo el Presidente y el regidor Gallegos, es administrativo como todos los casos, pues nada más que en la dependencia que le corresponda hacer la gestión, que cumpla con todos los requisitos que le soliciten". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 (quince) votos a favor, 01 (uno) en contra del regidor Héctor Gallegos de Santiago y 01 (una) abstención de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión el punto de acuerdo propuesto. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Lo siguiente será una propuesta para tener un receso, necesitamos analizar...una propuesta que por ahí está en pie, yo sí pediría hacer un receso para no entrar a debate en plena sesión, en vista de que los compañeros tienen que hacer el acta y sacar todo".-----

--- A continuación se declara un receso en la presente sesión, siendo 13:30 (trece horas con treinta minutos), reanudándose la misma a las 16:26 (dieciséis) horas con veintiséis minutos).-----

--- **6.20.- Uso de la voz por parte de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores para hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento del escrito presentado por la empleada municipal, C. Miriam del Carmen Torres Rodríguez; así mismo algunos comentarios y observaciones de diversos temas.** La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Sí Presidente, Gracias. Pongo a tu consideración para que puedas instruir a quien le competa, es la petición de la Ciudadana Miriam del Carmen Torres Rodríguez, ella es empleada con el número de servidor público, el 384. Solicita que se le dé algún tratamiento a su petición para que pueda ser homologado su salario, ya que en la misma rubro trabajan algunas otras compañeras y ella gana menos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Queda asentado". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Gracias".-----

--- "El punto número dos tiene que ver con una notificación de sesión ordinaria del Ayuntamiento, con fecha 25 de febrero del 2012, y sí te pediría pues que también lo dejaran entre los pendientes más próximos, para que sea atendido en la comisión de planeación y en las que están anexadas". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Pero ¿qué tema es?". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Tiene que ver con una solicitud de una superficie de terreno que él donó o que él dio en cesión para equis proyectos del municipio y bueno, pide pues que se revise esas propuestas y esos acuerdos, y ya está la notificación de que sí fue pasado a comisiones, pero no han sido convocados". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Okey".-----

--- "El punto número tres, bueno, antes de haberlo tocado ya se resolvió que era un salario que estaba pendiente. Tengo aquí iniciación del trámite de jubilación del Señor Antonio Gaytán, es un policía, y tocando este tema, ustedes recordarán que en la sesión pasada se acordó que nos iban a traer un listado de parte de la oficialía mayor, no sé si alguien ya los tenga aquí en representación, pero me gustaría que ustedes me apoyaran para que anexáramos el del señor Gaytán, en ese listado que estará haciendo el oficial mayor, está a nombre del ciudadano Antonio Gaytán, es policía tercero con número de empleado 964, con fecha de ingreso dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, firma su servidora, Profesora Dulce María Flores. Para darle trámite a su jubilación, ¿están de acuerdo?. Ahorita te doy documentos, no traigo la copia para todos ustedes, porque sabrán que ya no tenemos hojas".-----

--- **6.21.- Informe presentado por la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, respecto de las condonaciones que se realizaron en los años 2011 al 2012, por concepto de insolvencia económica de las personas que desearon acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio correspondiente a los años 2011 y 2012.** La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Pues hacerles entrega con la debida formalidad que me merecen, un documento donde doy cuenta del informe de las condonaciones que fueron gestionadas, solicitadas y tramitadas por parte de al presidencia de la comisión que ostento de cementerios. Aquí están los...aquí está una copia, nada más en cuento pueda le haré sacar los tantos para podérselos hacer llegar de manera en lo particular, si ustedes están de acuerdo, ¿por correo electrónico?, nada más sería el informe, no puedo...con los nombres pues, sin el anexo de los estudios ¿está bien?, gracias...la relación, así es". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----



PUERTO VALLARTA

--- 6.22.- **Uso de la voz por parte de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores a efecto de hacer del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el C. Salvador Guzmán, beneficiario del programa para adultos mayores.** “Y el tercero y el último y con esto nada más estaríamos quedando en pendiente, ya lo veríamos, me estarían informando con la secretaría general, el tratamiento que le tendríamos que dar a los que surjan de hoy al día domingo. Y tengo también tengo el escrito que me hizo llegar hace un momento el señor Salvador Guzmán, donde expone que en virtud de la negativa de pago correspondiente al apoyo al adulto mayor, mismo que corresponde a los tres bimestres desde el mes de julio a diciembre del 2012, le solicito el pago total antes de la fecha de entrega de su administración, para que así cumpla con sus deberes y obligaciones y no quede adeudo alguno para con los adultos mayores, y que esto no cause mala fama en el futuro para esta administración. Así mismo, le solicito copia del escrito enviado por Desarrollo Social al programa Sesenta y Más Municipal. Por lo anterior expuesto, le solicito el pago inmediato de los tres bimestres, de los meses de julio a diciembre de dos mil doce. Según lo que me explica este señor Salvador Guzmán Mota, mexicano, con domicilio en este puerto, son cuotas, pagos o apoyos que debieron de haberse hecho llegar, sin embargo no se pagaron por alguna razón, y bueno, él está haciendo esta solicitud y está metiendo este escrito para ver si se puede hacer algo en este sentido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo que pasa es que los programas sociales son muy difíciles regidora de operar a la llegada de los términos de la administración, porque le compete al que paga el tener que comprobar el gasto. Ahorita en la auditoría, en la parte de la cuenta pública de dos mil once, sigo solventando el tema de útiles y uniformes después de un año. Entonces, lo que se decide es tanto en el pago de becas como de uniformes, es imposible dejar a la mitad un trámite, porque al final el que queda bailando es el que paga. Entonces ahí sí desafortunadamente ese tipo de temas, pues tienen que esperar y entrando una administración tendrá que darle trámite, porque es muy complejo poder cerrar todo el tema de solventar el pago, y es por eso que en esta materia lo que se buscó pagar se pagó desde principios de la administración, después caímos en la veda y después... si yo pago un mes antes de irme pues no tengo la manera de justificar. Entonces, esa ha sido la razón, es la razón en la parte práctica de por qué no”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Okey. Él está aquí, está escuchando la explicación y bueno yo también lo platicaré ese tema también con él”.

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “El otro tema Presidente, no sé si podamos asentar en el acta algún acuerdo o alguna... sí, por eso lo menciono, porque a pesar de que se está grabando, luego lo van a transcribir y ya de esa manera hablamos de un acta... es que me dice “se está grabando”. El Secretario General y Síndico, Lic. Fernando Castro Rubio: “Perdón, obvio con todo el respeto y el derecho que tienen todos los regidores, sugerirles que como es la última acta, para que tengamos tiempo de transcribir con los técnicos, seamos breves en los comentarios para...”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Gracias. Nada más para que... en el tema de Albatros Presidente, que pudiéramos dejar algunos compromisos, por lo menos información si se puso atención con buscar al señor Uribe. Ese es uno y el otro, el tema de Gaviotas, donde te pediría también pues que dejáramos en concreto de tu voz y ronco pecho si se habló con planeación para que pueda ser suspendida o analizada la licencia de construcción de la barda del predio que estaría entonces ocupando por el trámite que ya se le dio, el señor Antonio Rodríguez, porque hay el compromiso de tu parte y de este Ayuntamiento de poder ...¿ya cambié de tema compañero, si podríamos entonces darle seguimiento, pues tenemos todavía de aquí al domingo Presidente, para que puedas instruir a Monteón que haga una suspensión temporal en cuanto a no podamos darle seguimiento entonces al acuerdo que tú hiciste con las gentes de gaviotas, los vecinos de Gaviotas, de que eso iba a suceder y que además se le iba a pedir al Señor Antonio Rodríguez que aceptara una modificación, un cambio de terreno, una permuta. Entonces, nada más si es posible que dejes un compromiso de que si vas a solicitar la suspensión temporal si es que así fuese necesario para poder esperar entonces, dar tiempo a solicitarle a Antonio Rodríguez que acepte lo que tú le ofreciste en la reunión de trabajo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, perfecto ¿Algún otro punto?”.

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “No sé si puedan poner a votación, si aceptan mi informe o nada más así”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Cuál?, el informe”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más con el compromiso, si te acuerdas, que luego les hago llegar por correo electrónico la copia del mismo”.

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, vamos hacer llegarles el tema de la cuenta, de la modificación al presupuesto. Algunos ya la vieron, me queda claro que algunos... Gloria, sí nada



más vamos a tocar el tema de la modificación, porque a algunos ya se les dio".-----

--- **6.23.- Suscripción de un convenio de pago en parcialidades entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la empresa denominada Imagen Diagnóstica, S.A. de C.V., empresa proveedora de este Ayuntamiento que se dedica a prestar servicio de tomografía, mamografía, rayos X, ultrasonidos y laboratorio.** La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Bueno compañeros, algunos les comenté, a los que estuvieron un poco al inicio de... antes de arrancar la sesión. Les solicité su apoyo para aprobar un punto de cuerdo de la comisión de hacienda, que les están haciendo llegar en este momento, que ya lo habíamos tratado y turnado a comisión, en lo que toca a hacer un convenio de pago de los servicios prestados por Imagen Diagnóstica a nombre de Fernando Sánchez Aceves, a ellos se les adeuda cercad de un millón de pesos. Ellos accedieron a firmar un convenio donde se les pagan setenta y cinco mil pesos mensuales durante los próximos doce meses. De los prestadores de servicios médicos al final fueron los únicos que aún cuando se les tenía un adeudo ellos siguieron dando los servicios a los trabajadores de este Ayuntamiento como es nuestra obligación otorgárselos y yo me permito poner a su consideración y pedirles su apoyo para suscribir este convenio de pago que así como viene especificado en el punto de acuerdo, no es gravoso, es responder a una prestación de servicios que ya nos hicieron y que lo les pido el Presidente lo someta a consideración, y que apoyemos este punto de acuerdo". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Con la dinámica de la propuesta de la regidora Gloria, yo pediría que también pues le hubiéramos dado el mismo tratamiento al convenio que yo traje de una farmacéutica, que también proponía... pues es que se fue a comisiones, ahí lo tengo". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Nada más el único... la única diferencia creo Dulce, es que estos son servicios prestados en ésta administración y revisados por esta contraloría. Y el asunto era que el otro es de la administración pasada, es la única diferencia". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí Presidente, nada más haciendo la observación que si ese pago se va hacer correspondiente en esta administración ¿o va a pasar a la próxima?, porque dentro de la propia ley marca que los proveedores no pueden pasar a una administración siguiente". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Dentro de esta administración vamos a poder dejar Adefas, para que se cubran los pagos en la próxima administración. De ahí que necesitamos el voto de la mayoría para poderlo transferir a la siguiente administración, como es el caso del convenio que acabamos de aprobar en Pensiones del Estado". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Podemos pedir al Síndico que nos haga un machote o que nos regale un machote de los medios de jactancia". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Bueno, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿se abstienen?, dos votos se abstienen, uno en contra". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 14 (catorce) votos a favor, 01 (uno) en contra por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago y 02 (dos) abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Ana Carina Cibrián y Miguel de Jesús González Guerra.-----

--- **6.24.- Propuesta planteada por el C. Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento, a efecto de que se autorice la primera modificación al presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2012.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Tienen ahí la modificación al presupuesto. Hay que decir que es a la fecha de agosto, donde se está proyectando por supuesto todo el año ¿si?. Al final números fuertes es incluyendo pensiones, incluyendo proveedores, e incluyendo deuda, obra pública. Estamos hablando de ciento setenta millones de pesos, donde se abonan ciento sesenta y cuatro a la deuda de los cuatro cincuenta y ahí... está que los cuatro cincuenta seguirán siendo un tema difícil para cualesquier administración, mientras que pagas por un lado capital e intereses de lo cuatro cincuenta, al final del día es lo que te viene atrasando en las tareas de sacar el tema financiero". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Bueno, nada más en ese sentido Presidente, hemos pedido mes con mes a la tesorería; en cinco minutos pues no podemos ver todo un estado financiero de toda la administración y las modificaciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?, dos votos se abstienen, dos votos. ¿El sentido del voto de Juan Pablo?". El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: "No entendí su petición señor regidor". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "No es petición, nada más fue un comentario". El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: "Yo solicito tiempo Presidente, porque la estoy analizando, se me acaba de entregar, la estoy analizando". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A favor. Entonces queda aprobada por Mayoría Absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 13 (trece) a favor, 02 (dos) votos en contra por parte de los C.C. Regidores, Profra. Dulce María Flores Flores y Héctor Gallegos de



Santiago; así como 02 (dos) abstenciones por parte de los C.C. Regidores Miguel de Jesús González Guerra y Ana Carina Cibrián.

**6.25.- Iniciativa presentada por el regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, mediante la cual se proponen diversas reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cuanto a su estructura orgánica.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Hay una propuesta del regidor Héctor Gallegos en el sentido de una iniciativa, si quieres ya está aquí, se la pasamos a que le dé una leída, finalmente no es tan largo, hay perdón a los que hacen el acta, pero...". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Voy a omitir la...normatividad. La iniciativa...leo lo que es exposición de motivos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Ése tiene que ver con...". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Se hace la modificación, de la estructuración de las direcciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Así es, no tiene que ver con...hay que decirlo. Estuvimos peloteando algunos temas que tienen que ver con el Reglamento Orgánico y que tiene que ver con las comisiones, no se ha logrado en ese tema al cien por ciento el acuerdo. Entonces, esto sería bueno que nos expliques, éste no modifica comisiones, solamente modifica el tema de direcciones ¿no?". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí, así es efectivamente. Se corrige...bueno, no se corrige, se crea un nuevo organigrama para la próxima administración. La iniciativa en sus motivos que reforma y adiciona diversos artículos del reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para modificar la estructura de la administración pública municipal. Para tales efectos, se ofrece la siguiente exposición de fundamentos, antecedentes y motivos, que justifican con amplitud la medida propuesta a través de este instrumento. Exposición de motivos. Se estima necesario transformar la administración pública municipal, comenzando en primer lugar con un cambio de denominación a las actuales direcciones, que pasarían a llamarse "Direcciones Generales", al tiempo que se modifican algunas de ellas. Las principales cambios pueden resumirse en los siguientes puntos: 1. Turismo. La Dirección de Turismo se divide dos Direcciones Generales: una de Turismo y otra de Desarrollo Económico (que absorbe también el fomento agropecuario). 2. Inspección de reglamentos. Se crea una Dirección General que reúne todas las áreas de inspección, actualmente adscritas a diversas dependencias. 3. Ecología. La Subdirección de Ecología se fusiona con la Dirección de Planeación, y surge la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial. 4. Infraestructura y servicios. La Dirección de Obras Públicas y la de Servicios Públicos se fusionan en una sola Dirección General. 5. Cultura. El actual Departamento se transforma en un órgano desconcentrado, denominado "Instituto Vallartense de Cultura". 6. Participación Ciudadana. El área responsable de organizar y regular la participación vecinal se desvincula de Desarrollo Social, y se transforma en una nueva Dirección General. Por lo antes expuesto, y con los fundamentos y motivos ya ofrecidos, de manera formal y respetuosa se propone la siguiente: Iniciativa. PRIMERO.-Se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 162. Para el estudio... I. La Secretaría General del Ayuntamiento. II. La Tesorería. III. La Contraloría Social. IV. La Dirección General de Padrón y Licencias. V. La Oficialía Mayor Administrativa. VI. Dirección General de Desarrollo Social. VII. Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial. VIII. Dirección General de Infraestructura y Servicios. IX. Dirección General de Inspección y Reglamentos. X. Dirección General de Turismo. XI. Dirección General de Seguridad Ciudadana. XIII. (Se deroga) XIV. Dirección Jurídica. XV. Dirección General de Desarrollo Económico. XVI. Dirección General de Participación Ciudadana. XVII. El Instituto Vallartense de Cultura. XVIII. Despacho de la Presidencia Municipal. XX. Las oficinas de descentralización administrativa. XXI. Los organismos públicos municipales descentralizados. El Ayuntamiento siempre... Artículo 166. Para ser titular de la Secretaría General del Ayuntamiento se requiere cumplir los requisitos que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado. Artículo 168. La Secretaría General, además de ejercer las atribuciones que le confiere la ley para elaborar y custodiar las actas y documentos oficiales que deriven de las Sesiones plenarias del Ayuntamiento; para ejercer la facultad de refrendo respecto de todos los actos jurídicos que celebre el Presidente Municipal; para organizar y administrar el archivo municipal, y para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores o las autoridades, tendrá asignadas las siguientes funciones: I. Brindar asesoría técnica y jurídica a los municipales y a las comisiones edilicias, para el estudio y dictaminación de los asuntos que les sean turnados. II. Organizar el proceso continuo y permanente de mejora regulatoria del municipio, en los términos que ordena la ley. III. Instituir y administrar la unidad de transparencia e información del municipio, y organizar las funciones de la administración en esa materia, así como en el acceso a la información y la protección de



PUERTO VALLARTA

datos personales. IV. Elaborar la convocatoria para las sesiones del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y formar parte como vocal técnico, teniendo voz en las reuniones del mismo. V. Sistematizar la oficialía de partes del municipio. VI. Organizar la defensa y custodia del patrimonio inmobiliario del municipio. VII. Instruir y organizar administrativamente a la Procuraduría Social del Municipio, al Registro Civil, a la Junta Municipal de Reclutamiento y a la Oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. VIII. Emitir los dictámenes finales sobre los estudios, análisis o proyectos de dictamen emitidos por las diferentes dependencias que integran la administración pública municipal. IX. Las demás que le confiera este Reglamento u otros ordenamientos municipales y el Presidente Municipal. Artículo 169. El servidor público encargado de la Tesorería depende directamente del Presidente Municipal y debe cumplir los requisitos que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 171. Al Tesorero municipal le corresponde el ejercicio de las atribuciones que la ley asigna al encargado de la Hacienda Municipal, en materia de manejo de los valores del municipio, la recaudación de las contribuciones municipales, la contabilidad, los apremios y la cobranza coactiva, la comprobación de las cuentas de ingresos y egresos, la formulación de los anteproyectos presupuestales y la aplicación de los gastos. Ejercerá además las atribuciones relacionadas con la organización del sistema de adquisiciones de bienes y servicios del municipio, y la coordinación de las funciones catastrales. Capítulo IV. De la Contraloría Social. Artículo 173. El Ayuntamiento contará con una contraloría social como órgano técnico-contable del mismo, cuyo titular se designará y realizará sus funciones, conforme a las siguientes normas: I. El contralor social será nombrado por el Presidente Municipal. II. El titular de la Contraloría Social durante su desempeño no deberá desempeñar otro cargo remunerado dentro de la administración pública y privada, así como participar en actividades proselitistas a favor de partidos políticos. III. La Contraloría debe informar al Ayuntamiento y a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, de las desviaciones e irregularidades que detecte en el ejercicio de sus funciones, con relación a las materias previstas en este Reglamento. Artículo 175. El Contralor Social ejercerá las atribuciones que la ley otorga al titular del órgano de control interno, y además será competente para el desarrollo de las siguientes tareas: I. Organizar el sistema de control, vigilancia y evaluación de la gestión municipal y del manejo de los recursos públicos, mediante la participación informada, activa y responsable de los ciudadanos. II. Normar, coordinar y supervisar los trabajos de entrega y recepción de la administración municipal durante el proceso de instalación del nuevo Ayuntamiento, y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cada vez que se efectúen cambios de titulares en cualquier dependencia u oficina de la administración municipal. III. Difundir la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas entre las dependencias municipales. IV. Presentar denuncias de responsabilidad administrativa, civil o penal ante las autoridades que corresponda, cuando existan evidencias suficientes para presumir la falta de probidad o la infracción a las prescripciones legales por cualquier servidor público municipal. V. Instituir el sistema de gestión y aseguramiento de la calidad en las dependencias municipales, y supervisar sus programas de mejora continua. VI. Dictar el avocamiento, incoar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de todos los servidores públicos municipales cuyo conocimiento no se reserve al máximo órgano de gobierno. VII. Instituir el sistema de control de gestión y de evaluación del desempeño de la administración municipal, con base en un sistema de indicadores de impacto que mida el grado de avance o retroceso de las políticas en función de los beneficios sociales esperados. VIII. Asesorar a las dependencias de la administración municipal para fortalecer sus sistemas de control y acotar las probabilidades de inconsistencias en uso de los recursos en el registro del gasto. IX. En general, establecer sistemas de control que permitan cuidar los intereses legítimos de la sociedad vallartense. Artículo 177. La Oficialía Mayor Administrativa es la dependencia responsable de la administración de los recursos humanos del municipio, de la política municipal en materia de tecnologías de la información, del manejo de los bienes muebles y vehículos del municipio, de la operación del taller municipal, del mantenimiento de las oficinas públicas y de la prestación de servicios médicos para los servidores públicos municipales. Capítulo VII. Dirección General de Desarrollo Social. Artículo 178. La Dirección General de Desarrollo Social es el área responsable de la organización y operación de los programas sociales, y funge como cabeza de sector de las dependencias de la administración pública paramunicipal que ejecutan las políticas municipales en materia de asistencia social, equidad y atención a grupos vulnerables. A esta dependencia corresponde la formulación y ejecución de la política municipal de apoyo a la vivienda de objetivo social, autoconstrucción y urbanización progresiva, además de coordinar los programas de apoyo a la educación municipal, por la vía de transferencias y subsidios para la educación de los niños y jóvenes, como a través de los programas de apoyo para la infraestructura de las escuelas. Capítulo VIII. Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial.



PUERTO VALLARTA

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

Artículo 179. La Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial es la dependencia responsable de la aplicación del ordenamiento ecológico territorial del municipio, y funge como rectora en materia de planeación urbana, zonificación y control de los usos de suelo. A esta Dirección General se le confieren atribuciones para emitir dictámenes de usos, trazos y destinos; expedir licencias y autorizaciones para el control de la urbanización y la edificación; recibir obras de urbanización y otorgar certificados de habitabilidad, y validar las manifestaciones de impacto ambiental que se exijan para el emplazamiento de acciones urbanísticas o inversiones productivas. Además es la responsable de coordinar las acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra urbana y los servicios básicos en asentamientos irregulares. Esta dependencia será la responsable de la ejecución de programas y proyectos para la prevención y control de la contaminación ambiental, y para la protección de la flora y de la fauna, así como de los ecosistemas naturales o urbanos y de la imagen visual del municipio, incorporando sus elementos naturales y culturales. Le corresponde la aplicación de las disposiciones legales orientadas a la protección y preservación del patrimonio arquitectónico del municipio, que se considere importante por su valor arqueológico, histórico o artístico. La Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial organizará la Brigada Ecológica, consistente en un grupo de personas con adiestramiento técnico profesional para la atención de contingencias ecológicas, el acopio de evidencias para la prevención y denuncia de los delitos ecológicos, y la asistencia a ejemplares de especies amenazadas o fauna silvestre que puedan encontrarse en las zonas turísticas o habitacionales del municipio, alterando la tranquilidad de la población. A esta dependencia estarán sectorizados todos los organismos que laboren en actividades tendientes a la protección de las áreas naturales protegidas de Puerto Vallarta.

Capítulo IX. Dirección General de Infraestructura y Servicios. Artículo 180. La Dirección General de Infraestructura y Servicios será la dependencia encargada de planear y ejecutar las obras públicas, o administrar su adjudicación a contratistas externos, para la ampliación, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana o productiva del municipio. Adicionalmente esta dependencia será la responsable de organizar y administrar, bajo criterios de calidad, eficiencia, productividad y optimización del beneficio colectivo, los servicios públicos municipales de cementerios, rastro, gestión de residuos, parques y jardines, alumbrado público, y agua, en lo que concierna a las competencias municipales.

Capítulo X. Dirección General de Inspección y Reglamentos. Artículo 181. La Dirección General de Inspección y Reglamento se especializará en la realización de las funciones de vigilancia e inspección que le competen al municipio, derivado de la aplicación de los reglamentos municipales o de las leyes federales o estatales cuya supervisión esté encomendada a la autoridad local". El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: "Es que ya tenemos copia. Regidora...ya nos están...con estas copias está bien, ya nos dieron copias. Yo digo que no hay necesidad de leer si ya nos acaban de entregar las copias ahorita". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Así es, ya subsanó, ahorita si quieren le damos una ...no dicen en qué página quedó. No sé si quieren someterlo". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Escuchamos al regidor Gallegos, ya habíamos revisado el reglamento que nos mandaban por ahí en la reunión de trabajo. Esto es nada más una parte de este mismo reglamento, no le quitaron nada, sigue trayendo las mismas contradicciones constitucionales, jurídicas, no nos presentan un trabajo que diga qué dice el "mazacote" y qué le cambian al "mazacote" o reglamento orgánico, para que...qué quieren modificar. Y además el artículo 38 de nuestra Ley de Gobierno dice que son facultades del Ayuntamiento...fracción IV, crear los empleos públicos así como las dependencias y entidades que estime necesarias para cumplir con sus fines. Yo creo que lo mas sano es que estas nuevas dependencias las apruebe el gobierno entrante el día primero de enero, previo que cabildeen con cada uno de ellos...perdón, primero de octubre, porque no es sano, nosotros...porque no conozco su plan municipal o su estrategia de gobierno que quiera seguir para aprobar ahorita y hacer un mazacote mas grande diría yo, porque si aprobamos ahorita fast track, brincándonos el camino, que es mandarlo a comisión para su análisis, discusión y regresarlo al Pleno, y además después de que se apruebe por el Pleno, por lo general y en lo particular, mandarlo a la publicación en la gaceta, ese trámite tiene que hacerlo el nuevo gobierno municipal. Son sus facultades, creo que los diecisiete ediles o munícipes que se integren a partir del primero de octubre, podrán revisarse el Plan de Trabajo que traiga el Presidente entrante y autorizarle todas las dependencias generales, que no sé por qué le agregan ese nombre de "general" o "coroneles" que va haber por ahí algunas, para que estén bien establecidas y les pongan bien sus atribuciones y modifiquen el reglamento orgánico como debe ser". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Evidentemente sí es una iniciativa que presenta el regidor Gallegos, yo le pido al Pleno que le tengan confianza a su proyecto de iniciativa, y se le apruebe tanto así como nosotros le hemos tenido confianza a sus proyectos, como el que le acabamos de aprobar al Presidente de modificación de presupuestos y cuestiones que no sabemos nosotros y no sabemos, lo aprobamos con la confianza para que usted y su cuenta pública salga sin ser requerido por la auditoría. Ahora yo les pido a ustedes,



Pleno del Ayuntamiento, máximo órgano de gobierno del municipio, aprobemos esta iniciativa que presenta el regidor Gallegos, ya que es una herramienta que pretende ser ejercida por el nuevo presidente electo, y si así tuvo a bien sus asesores integrar y proyectar esta iniciativa, pues es para que ellos puedan trabajar y ejecutar su programa de gobierno como ellos tengan a bien entender y querer hacer. Yo les pido que lo tomemos con respeto, con seriedad, y le demos un voto de confianza a la presente iniciativa y que el gobierno municipal entrante ejerza su proyecto de nuevo reglamento, y si se equivocan, bueno que equivoquen ellos, no atorarles nosotros su plataforma de trabajo. Espero haber sido claro y recibir la cortesía que siempre les hemos dado nosotros a ustedes". El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: "Muchas gracias Presidente. Nada más un consejo a los asesores ya los súper asesores de la siguiente administración. Les recuerdo que en la DGPA, en la LEPA, en todos los ordenamiento federales, estatales, no se usa el término de ecología, es medio ambiente y ecología. Es un consejo y una recomendación". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Bueno, también hay algunas observaciones que yo tendría, que creo que no viene al caso hacerlas en este momento, pero para empezar, yo creo que deberíamos de conocer el como "dice" y como queremos que "diga", creo que así nos han enseñado ustedes que han hecho el trabajo durante todos estos dos años y fracción, de lo cual en merecidas ocasiones, en varias ocasiones se les ha reconocido y esa es la petición, sí a los que han estado en reglamentos, y eso es lo que...como debería de haber llegado en este momento, como propuesta, como iniciativa, y demás yo creo que si este próximo gobierno es responsable de sus actos, entonces debería de ser responsable en darnos a...en dejarnos a nosotros terminar nuestra propia administración y ellos iniciar en la forma en que se los permita el propio Ayuntamiento. Yo creo que con esto definiríamos, que es la petición de una servidora, que esta iniciativa la atiendan y la valoren en la próxima administración. Nosotros, creo que si lo vemos de manera simbólica, ni siquiera deberíamos ya nosotros de tenerla, el ordenamiento de decirles cómo vayan a gobernar en la próxima. Es mas sano que en la próxima ya cada quien como regidores valores su propuesta, su iniciativa, y nosotros terminar y cerrar como hasta ahorita hemos estado trabajando". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Miren, ya presentó la iniciativa...ah, va Moy". El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: "Sí, es importante que Gallegos me escuche porque si no, pues va a quedar en el aire. Bien, miren en el tránsito de esta administración siempre estuvimos solicitando que haya una subdirección que es sumamente muy importante, y sin embargo ha caminado con el nombre de subdirección, ya sea por el presupuesto que se maneja, que se designó, pero me refiero a la subdirección de educación, y yo creo que si están haciendo algunos cambios en este momento...debido a la responsabilidad que tiene...¿Gallegos me estás escuchando?, debido a la responsabilidad que tiene y el trabajo que tiene de...en todo su entorno, educación debería de ser elevada a dirección general también. Esa es mi aportación, y yo en realidad, hablé contigo, yo te apoyo en tu proyecto, pero sí también quiero pedirte que esa dirección de educación se lleve a cabo para que ya deje de ser la subdirección de educación. Debido a la responsabilidad y el trabajo que se tiene y a la importancia que tiene la educación en este puerto". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Independientemente de lo que opine cada uno, trae unas aberraciones, por ejemplo el artículo 169 me imagino que del mazacote y lo están cambiando aquí textualito, dice que el servidor público encargado de la depende directamente del Presidente Municipal, cuando tú regidor hiciste una iniciativa al mismo reglamento orgánico donde pusiste claramente que la tesorera depende obviamente del ayuntamiento, la cual nunca entregó informes, pero eso es otra cosa. Y luego el 173, fracción I, dice "el contralor" que ahora le están poniendo social, que obviamente se contradice con la ley del gobierno porque habla que es el encargado del control interno, pero dice, será nombrado por el Presidente, cuando la ley del gobierno dice que es facultad por el Ayuntamiento, trae un montón de aberraciones, que no sé qué persona te ayudó hacer este documento regidor, pero se denota totalmente que es una persona totalmente neófita del conocimiento de la administración pública municipal". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí, efectivamente, yo metí una iniciativa en ese sentido, sin embargo todavía sigue apareciendo en el reglamento la misma figura anterior. Entonces, no se está haciendo ninguna modificación en ese sentido, nada más se está presentando conforme dice ahorita el propio reglamento que tenemos vigente. No está modificado, aquí lo tenemos y sigue marcando, y no se ha marcado en la gaceta la iniciativa que se aprobó aquí en el pleno. Entonces no hay ninguna modificación en ese sentido, porque sigue apareciendo y se tomó en base a ese reglamento". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Presidente, yo te pido que lo sometas a votación". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A ver, ¿algún otro?". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Presidente, voy hacer lo que tú hiciste alguna una vez, si se va a votar en contra, es preferible regidor Gallegos, la retires para que no amarres tu iniciativa...". El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: "Hay una propuesta regidor". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Si no va durar seis meses congelada". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Pero no tiene caso



PUERTO VALLARTA

también congelar una iniciativa. Yo sacaba ahorita cuentas, finalmente yo pedí algunos de los compañeros para ver cuál". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Que la retiren y ellos hagan su proyecto bien". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Sí, no, me queda claro que si no tiene mayoría, se tiene que retirar, digo, no lo vamos a congelar, pero no hay mayoría ¿verdad?, digo, es importante sacar cuentas, también hay que ser responsables, para qué metemos". La regidora, Profra. Dulce María Flores: "O lo sacamos...yo creo que ya hubo tiempo para cabildear". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "¿Lo sacamos?, me están viendo con ojos de pistola todos mis compañeros". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "A ver Presidente, yo...con todo respeto para el regidor especialmente que es el que presenta la propuesta, se deciden en este momento, o lo someten a votación o lo sacan. Tú decides si te arriesgas regidor". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Si miren, efectivamente no es una propuesta y no es una iniciativa de su servidor, así como...por eso, así como cualquier ciudadano se acerca a uno para hacer algún trámite, en ese sentido soy el conducto de una administración que entra, que está pidiendo precisamente que se le dé la confianza para poder trabajar en una administración de diferente manera. Yo estoy viendo que no hay ese consenso. Entonces por lo cual no cabe duda, hay que sacarlo de la orden del día, no hay cordialidad política de una administración a otra y pues eso lo estaremos viendo". El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: "Hay mucha cordialidad, hasta le di un consejo". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Finalmente digo, si también no va a aprobarse, yo sacaba las cuentas...". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "A ver, orden Presidente, con micrófono". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Por eso Carina, vamos a darle un poquito de orden a esto ¿no?, se necesitarían...Fer Verdusco ¿nueve votos?, ¿diez votos?... Gloria". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "A ver regidores, si les dieron la encomienda de traerlo a votación, sométanlo a votación, punto". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A ver, relajados...pero si no tiene los diez Gloria, tampoco no...". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Es que están pidiendo que se someta sin micrófono". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Ya pidió el regidor que no se someta. Punto ¿sí?. ¿Alguien tiene otro punto?, para tampoco entrar a tanto debate".-----

-- 6.26.- **Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone se autorice otorgar una beca de estímulo económico mensual hasta por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a las promotoras del programa de alternativas para la educación preescolar en zonas rurales.** El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: "Sí, primeramente hacer notar a todos mis compañeros que...sí, ya se retiró. Esta administración se ha distinguido por apoyar siempre el renglón educativo. Tenemos un pendiente, salvo...para que no se vaya a oponer Dulce, acaba de recibir un reconocimiento por el mismo renglón. Entonces, tengo el tema de las compañeras que han estado apoyando al municipio en el programa que se llama Alternativas en donde tienen una aportación de dos mil pesos mensuales por el Ayuntamiento, y mil quinientos por la Secretaría. Ésas personas nos ayudan a combatir el rezago educativo". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Relajaditos, es nuestra última sesión, no tenemos por qué enojarnos, por eso". El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: "Entonces, quiero que el señor Presidente someta a votación el apoyo de Alternativas". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Someto a votación ¿o lo sacamos también compañero?, no vaya a ser que se nos...¿en contra?. Aprobado". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen emitido por las comisiones edilicias. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.-----

--- 6.27.- **Uso de la voz por parte del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, para hacer un recordatorio respecto de la entrega de reconocimiento a los alumnos más sobresalientes del municipio, que se encuentran pendientes por parte de esta administración municipal.** El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: "Finalmente, tengo un pendiente que comentarles y me gustaría en este momentos antes de retirarnos de la administración, nos demos un espacio, no sé si el día de mañana, pasado mañana, antes de la sesión solemne, porque tenemos el pendiente de entregar unos reconocimientos a unos alumnos que fueron acreedores por su examen de conocimientos y que han sido nombrados para ir inclusive con el Presidente de la República algunos. Sí es importante que entreguemos estos reconocimientos, así nos lleve un poco de esfuerzo volvernos a reunir, nada más que el problema aquí lo dejo en la mesa, que opinen cuándo lo haríamos antes de irnos, porque apenas hace un momento están listos los reconocimientos, la idea es que ahorita los hubiéramos entregado, pero no alcanzaron a salir. A ver Presidente". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "Presidente,



PUERTO VALLARTA

pues que checaras tu agenda para agendarlo si es posible el día de mañana si hay voluntad...". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Hay que dejar claro en el Pleno, lo vemos ahorita saliendo. ¿Algún otro punto?"-----

--- **6.28.- Uso de la voz por parte de la regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce.** La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "¿Nada más puedo hacer un comentario Presidente?. No es ni punto de acuerdo ni para voto, pero sí puntualizar que ha habido mucha insistencia en alguna reunión de la comisión, se dijo que ya se había resuelto el asunto de los vecinos involucrados de Tres Corazones con sillas azules si mal no recuerdo, en donde había una inconformidad en el asunto del excedente en la construcción, y la inconformidad del vecino, de los propietarios de Casa Corazón o Tres Corazones". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "No está resuelto regidora, es un tema entre particulares, que finalmente como todo tema hay dos versiones y se dificulta mucho el tema de llegar a un acuerdo, siempre para eso se necesita la voluntad de ambas partes ¿no?, a veces la tienes de un lado y no del otro". La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: "Lo único que pidieron es los permisos autorizados para quienes ellos consideran que están excedidos, lo pidieron por transparencia y no se les ha hecho llegar, ver si se les podría entregar antes de irnos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Yo lo checo con gusto"-----

--- **6.29.- Propuesta planteada por el ciudadano regidor, Carlos Efraín Yerena, por la que propuso se integrara la comisión edilicia de entrega – recepción de la administración pública municipal correspondiente al ejercicio constitucional 2010 – 2012.** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Tres asuntos muy simples. Primero, el artículo 16 de la ley del Gobierno establece que el Ayuntamiento saliente debe de hacer al nuevo mediante comisiones formadas para tal efecto de los de bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, en acto que se debe de efectuar al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento. Toco este señalamiento porque dice de Ayuntamiento a Ayuntamiento, nosotros tenemos la obligación de integrar esta comisión de entrega y obviamente el Ayuntamiento entrante, el día primero de octubre tendrá que crear la comisión de recepción para que hagamos como dice el artículo 16 de la Ley del Gobierno la entrega de todos los bienes y derechos. Solicito que integremos esta comisión. Mi propuesta sería Presidente que un edil o múnicipe de cada una de las fracciones integremos esta comisión junto con el síndico municipal". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Okey, ¿quiénes se integrarían?, Carlos, Gallegos, Moisés y el Síndico. Los que estén por la afirmativa, ¿o alguien más?". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "¿De qué partido es Gallegos?". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "A ver, ¿Del PRI o del PAN Gallegos?". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "¿Del PRI?, nunca ha sido del PRI". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Digo, del PAN o del Movimiento Ciudadano, es que ya no sé, como sí se manifestó y sí hizo una campaña por otro partido y en algún momento con todo respeto...está en su derecho, pues yo creo que también tiene que entrar alguien de la fracción del PAN". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Correcto. ¿Entonces Presidente?". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Digo, lo que abunda no...¿usted regidora?". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "No, los del PAN tenemos que votar, los del PAN hay que someterlo a votación, yo no quiero integrarlo, pero yo voto por Miguel González Guerra. Es una lata ¿eh?, no crean que son enchiladas, pues andar ahí revisando papeles". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Por eso a ver, yo les pediría un favor. Vamos a darle unos minutos a para que se pongan de acuerdo los regidores de Acción Nacional para ver quién es su representante". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Presidente, ya decidimos Presidente que sea nuestra compañera Dulce María Flores". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Perfecto, entonces la propuesta es Dulce, Carlos, Moisés, Héctor y el Síndico, coordina el Síndico. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano". **Aprobada por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.30.- Propuesta del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena a efecto de que se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice la entrega en comodato de los sanitarios públicos ubicados en el malecón, al C. José Antonio Zepeda Olivas.** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "El otro asunto Presidente, son los sanitarios que se encuentran en el malecón, unos están frente a La Bodeguita de En Medio, y otros están acá a un lado del Teatro Aquiles Serdán, los ha venido coordinando mercados a través de una persona que se llama José Antonio Zepeda Olivas. Lo que propongo es para ya darle personalidad a esa acción, es que esa persona de nombre José Antonio Zepeda Olivas le demos en comodato dichos baños para que ya se



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page, including a large 'X' mark and several illegible signatures.

Handwritten signatures and scribbles in black ink on the right side of the page, including a large circular scribble and several illegible signatures.

Handwritten signature in black ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in black ink at the bottom right of the page.

haga responsables y el costo sea de acuerdo a lo que establece la Ley de ingresos". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "A ver, yo preguntaría igual que en el tema pasado y el otro. Antes de someterlo yo sí quisiera ver Carlos... digo, la pregunta es... es que se necesita mayoría, es la misma, calificada. Entonces, acá dice que no, no, no, no, no... entonces, si no se tiene calificada yo pediría que no se agote ¿sí?, o sea, ser realista para no... a ver, el que sigue". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Se saca del orden del día ese punto".-----

--- El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Nada más como no hubo un acuerdo en la comisión cuando iniciamos... la comisión que se va hacer cargo de la entrega". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "No lo que pasa es que... quien va a coordinar es el síndico, habrá que avisar. Yo espero y fue de lo que yo platicué con la gente del gobierno entrante, que el día de mañana viernes ya formalmente empiecen a entrar con la comisión establecida, ya pueden entrar prácticamente los nombres que ellos nos den ¿sí?".-----

--- **6.31.- Comentarios y observaciones por parte del Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena respecto al periodo de la administración pública municipal 2010-2012.** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Gracias Presidente, el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno establece la obligación de los ediles o munícipes de entregar un informe a la ciudadanía, desgraciadamente no establece cómo, y obviamente nuestra ley de gobierno establece que todas las comisiones deben ser colegiadas por el tamaño del municipio, y muchos de nuestros asuntos ya quedaron plasmados en los dictámenes y acuerdos y en las votaciones y en las actas de este Ayuntamiento. Pero es importante ya en la última sesión ordinaria, porque creo que nos queda una solemne, dar mi punto de vista como edil o munícipe de lo que fue esta administración municipal. Desde un principio yo dije que el Presidente Municipal y el Síndico aunque la ley no se los prohibía, no deberían de integrar comisiones edilicias, desgraciadamente las integraron y eso entorpeció el desarrollo de muchos asuntos, tan es así que van a quedar en la Secretaría del Ayuntamiento en planeación, una gran cantidad de asuntos para que la próxima administración los resuelva, algunos muy importantes, otros no tan importantes, algunos ya hasta por el mismo transcurso del tiempo ya obsoletos. Así mismo, Puerto Vallarta tiene un problema muy grande de nomenclatura, esta comisión estuvo conmigo colegiada con el regidor Gallegos, y vamos a heredar esta administración nuevamente muchas vialidades con dobles o triples nombres y muchos números repetidos, que bajan, suben y tenemos un caos cuando tiene que buscarse algún domicilio en Puerto Vallarta. Esto obviamente faltó y es tarea que tiene que hacer la nueva administración. En Juventud y Deportes, al principio de la administración creamos el COMUFODAJ, o el Consejo Municipal de Fomento Deportivo con su órgano de gobierno; el reglamento del consejo establecía reuniones mensuales, desgraciadamente el Presidente tiene que presidir dichos consejos, no se reunió periódicamente, pero lo que es mas grave, a pesar de que este Ayuntamiento aprobamos un presupuesto para el COMUFODAJ la tesorería lo siguió manejando como centralizado y no descentralizado y no le otorgó todo el recurso al cien por ciento como debe de ser. En Transparencia lo han dicho ustedes muchas veces, lo ha dicho hace un momento el regidor Gallegos, estamos reprobados, porque no tenemos el Instituto de Transparencia como debe de ser y menos con la modificación que sufrió la ley de transparencia, y obviamente Puerto Vallarta necesita hacer mucho trabajo al respecto para cumplir con dicha información. En habitación popular o regularización sí logramos traer a este Pleno de cuatrocientos asentamientos más o menos irregulares que detectamos en Puerto Vallarta, más los que están naciendo por la nula vigilancia o acción jurídica de este mismo Ayuntamiento, sí logramos traer un promedio de tres mil quinientos predios, pero desgraciadamente a pesar de que se les va a dar certeza jurídica a los gobernados, en catastro no les abrieron las cuentas catastrales, entorpeciendo el desarrollo, y también entorpeciendo el ingreso a este Ayuntamiento de más situaciones. En agua potable estuvo nombrada a Dulce como representante del Presidente, yo como suplente del director del Fideicomiso y estuvimos asistiendo regularmente a dichas sesiones del consejo de SEAPAL y estuvo trabajando ahí de una manera importante, pero lo mas importante de esto es la descoordinación entre SEAPAL que es un organismo paraestatal y el Ayuntamiento, por un lado SEAPAL hace unas cosas, y no se coordina con obras públicas y tenemos un caos en la ciudad, mientras obras públicas hace una calle, SEAPAL obviamente destruye abriendo, reparando tomas. En adjudicación de obras. De nada sirvió estarnos reuniendo en adjudicación de obra si la tesorería nunca pagaba a tiempo a los contratistas. Contraloría. Contraloría, una dependencia que depende de este Ayuntamiento y en los tres años que tuvimos nunca, nunca trajo un informe a este Ayuntamiento, a pesar que a más de uno, dos o tres secretarios que tuvimos diferentes estuvimos pidiendo en tiempo y forma como marca la ley del gobierno que vinieran, no nada más el contralor, muchas dependencias a informarnos qué hacen, cómo lo hacen y cómo mejorarían. En adquisiciones, desgraciadamente se cometió el



PUERTO VALLARTA

mismo error de la administración pasada, se puso de coordinadora de adquisiciones a la tesorera, y obviamente no sabemos qué compró, cómo lo compró y a quien le compró, porque nunca nos informó, y obviamente es una dependencia que nos deja muy mal vestidos a este Ayuntamiento. Respecto a sindicatura, que ahora es Secretario y Síndico, desde el principio de la administración no creamos la comisión de recepción, el Síndico quedó de informarnos de todos los convenios, contratos y juicios, en algunas ocasiones nos citó a darnos una información muy somera, pero tenía que él estarnos informando periódicamente de todos los convenios y contratos. Esto compañeros regidores, para mí pues, a pesar de que el túnel, la UMA, el malecón y otras grandes obras que se hicieron en el municipio, son importantes y que vamos a trascender por ellas, es muy importante dejarlo aquí establecido para que la próxima administración ojalá tome cartas en el asunto. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Bueno, finalmente es un...es importante dejar asentado en el acta, ahí sí que es chamba para la que hace el acta, que fue la que sufrió durante tu discurso. ¿Algún otro punto?, ¿algún otro punto?, ¿no?... a ver, nada más déjame ver si no se me olvidan puntos, no bueno señores... bueno, damos por clausurada esta sesión".-----

--- 7.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo mas asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 17:45 (diecisiete) horas con cuarenta y cinco minutos) del día 27 (veintisiete) de Septiembre del año 2012, en el Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----\*

C. Salvador González Resendiz  
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio  
Síndico Municipal y Secretario del  
Ayuntamiento.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez  
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal  
Regidora.

C. Carlos Efraín Yareña  
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña  
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa  
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce  
Regidora.

C. Juan Pablo García Castellón  
Regidor.

C. Virginia Araceli Guerrero Flores  
Regidora.

C. Hortencia Rodríguez González  
Regidora.

C. Miguel de Jesús González Guerra  
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández  
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián  
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago  
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González  
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores  
Regidora.



--- En el recinto oficial declarado por el Pleno del Ayuntamiento (Plaza Aquiles Serdan o Teatro al aire libre Los Arcos), de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 30 treinta de Septiembre del año 2012, hora y fecha señalada en la convocatoria expedida para llevar a cabo la presente Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de tomar Protesta al Pleno del Honorable Ayuntamiento Electo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo Constitucional 2012 – 2015.-----

--- Como primer punto: **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castillón, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Miguel de Jesús González Guerra, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Orden del Día.** Acto seguido el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, sometió a votación la presente, **misma que fue aprobada por Unanimidad**, quedando en los siguientes términos: **1°.-** Lista de Asistencia, y en su caso, declaración de Quórum Legal. **2°.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Orden del Día. **3°.-** Aprobación para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento Electo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, periodo constitucional 2012 – 2015, ingresen al recinto oficial. **4°.-** Honores de ordenanza a la Bandera, Himno Nacional y Honores de despedida a nuestra Enseña Patria. **5°.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, de fecha 27 de Septiembre de 2012. **6°.-** Toma de Protesta al Pleno del Honorable Ayuntamiento Electo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo Constitucional 2012 – 2015, por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en los términos del artículo 14° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el diverso 4° del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7°.-** Palabras a cargo del C. Presidente Municipal Electo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Ramón Demetrio Guerrero Martínez. **8°.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 30 de Septiembre de 2012. **9°.-** Clausura de la Sesión Solemne a cargo del C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Lic. Salvador González Resendiz.-----

--- **3°.- Aprobación para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento Electo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, periodo constitucional 2012 – 2015, ingresen al recinto oficial.** Siendo **Aprobado por Unanimidad.**-----

--- **4°.- Honores de ordenanza a la Bandera, Himno Nacional y Honores de despedida a nuestra Enseña Patria.** Se Rinden honores a la bandera nacional, se entona el himno Nacional y se despide a la misma.-----

--- **5°.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, de fecha 27 de Septiembre de 2012.** Acto seguido el C. Presidente Municipal Lic. Salvador González Resendiz, sometió a votación la presente, misma que es **aprobada por unanimidad.**---

--- **6°.- Toma de Protesta al Pleno del Honorable Ayuntamiento Electo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo Constitucional 2012 – 2015, por conducto del C. Presidente**



PUERTO VALLARTA

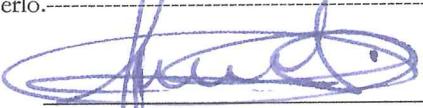
**Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en los términos del artículo 14° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el diverso 4° del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, tomó protesta al Pleno del Honorable Ayuntamiento Electo del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo Constitucional 2012 – 2015, conformado por los siguientes ciudadanos: Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Susana Judith Mendoza Carreño, Humberto Gómez Arévalo, María Candelaria Villanueva Sánchez, Javier Pelayo Méndez, Luis Ernesto Munguía González, María Guadalupe Anaya Hernández, Otoniel Barragán Espinoza, Doris Ponce Aguilar, Oscar Ávalos Bernal, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerera., Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno, Miguel Ángel Yerena Ruíz, Roberto Ascencio Castillo: **En los siguientes términos:** ¿Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Electo de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo constitucional 2012 – 2015, protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal, Regidor y Síndico Municipal que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y nuestro municipio? **Los interpelados:** "Sí protesto". "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se los demanden".-----

--- 7°.- **Palabras a cargo del C. Presidente Municipal Electo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Ramón Demetrio Guerrero Martínez.** El C. Presidente Municipal Electo, dirigió unas palabras a la ciudadanía asistente, mismo que queda grabado en la versión estereográfica de esta sesión solemne y queda como anexo a la presente sesión.-----

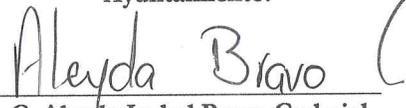
--- 8°.- **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 30 de Septiembre de 2012.** Acto seguido el C. Presidente Municipal, sometió a votación el acta de esta misma sesión solemne, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

--- 9°.- **Clausura de la Sesión Solemne a cargo del C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Lic. Salvador González Resendiz.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN SOLEMNE de Ayuntamiento, siendo las 10:02 (diez horas con dos minutos) del día 30 (treinta) de Septiembre del año 2012, en la Plaza Aquiles Serdán o Teatro al aire libre Los Arcos declarado recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----\*

  
C. Salvador González Resendiz  
Presidente Municipal.

  
C. Fernando Castro Rubio  
Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento.

  
C. Moisés René Villasenor Ramírez  
Regidor.

  
C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal  
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena  
Regidor.

  
C. María Esther Blanco Peña  
Regidora.

  
C. José Fernando Flores Sosa  
Regidor.

  
C. Gloria Teresa Palacios Ponce  
Regidora.

  
C. Juan Pablo García Castillón  
Regidor.

  
C. Virginia Areli Guerrero Flores  
Regidora.



*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

Acta de Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; celebrada el día 30 (treinta) de Septiembre de 2012 (dos mil doce).

*[Handwritten signature]*

C. Hortencia Rodríguez González  
Regidora.

C. Miguel de Jesús González Guerra  
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández  
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián  
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago  
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González  
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores  
Regidora.



PUERTO VALLARTA

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

